LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.
Madrid 8 rs. Prov. 10 Estranj. y Ult. 24
LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN
En la administ., calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranzas ó sellos de correo á la administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XV.—NUM. 4,562 DE LA MAÑANA. MADRID, DOMINGO 5 DE OCTUBRE DE 1862. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* no publicó ayer ningun real decreto.

S. M. la Reina ha tenido á bien conceder la autorizacion de costumbre á D. Guillermo Juan Rein, D. Gregorio Oliver y D. Ricardo Spottorno, nombrados vice-cónsules de Rusia respectivamente en Málaga, Palma de Mallorca y Cartagena.

Hallándose consignada en la Caja general depósitos, á disposicion de la Ordenacion de pagos del ministerio de Estado la cantidad de 99,452 rs. vn., en concepto de fondos de testamentaría pertenecientes á los herederos de D. Fermin Remon, vecino que fué de Burdeos, que les han sido abonados por el gobierno francés como indemnizacion de presas hechas por corsarios colombianos, lo avisa la direccion de política de dicha secretaría á los que tengan interés en dicha testamentaría á fin de que, acudiendo al tribunal competente para hacer constar su derecho, se provean de los documentos necesarios para que pueda hacérseles entrega de las cantidades que respectivamente les correspondan.

El Supremo Tribunal de Justicia ha establecido como jurisprudencia, en dos sentencias de 30 de setiembre y 10 de octubre que solamente tiene lugar el recurso de casacion contra las sentencias que recaen sobre definitiva, entendiéndose por tal la que, aun cuando se haya dictado sobre un artículo pone término al juicio y hace imposible su continuacion, segun lo prescrito en los artículos 1,010 y 1,011 de la ley de Enjuiciamiento civil; y que no pueden promoverse cuestiones de competencia en juicios fenecidos.

La recaudacion de agosto de este año ha dado, comparada con la de igual mes del año 1861 una diferencia de más sobre este, de 4.760,608-41.

Los pagos ejecutados en las cajas del tesoro en el mes de agosto, han ascendido á la cantidad de 229 954,218-15.

Catorce son las causas que se siguen contra *El Contemporáneo*, segun dice este periódico. Para la vista de dos de estas se ha señalado el dia 8 del corriente, á las doce de la mañana, en el juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo. Se han encargado de las defensas los señores Moraita y Alzugaray.

El aviso de vapor el *Monge* habia sido enviado al Japon, donde reinaba cierta inquietud á consecuencia del asesinato cometido en la casa del cónsul residente inglés. La tripulacion de la *Dordogne* daba guardia al cónsul francés. El capitan de navío Faucon, que mandaba en jefe la division de la China en ausencia del Almirante Jaurés, tenia intencion de aprovecharse del alejamiento de los rebeldes de Shang-hai para dirigirse á Iskuhama.

Un despacho de Roma dice que el Papa ha encargado á Mr. de Lavalette una mision para el emperador Napoleon.

El *Times* publica un proyecto de solucion para la cuestion romana que le remite su corresponsal de Nápoles. Las conclusiones de este proyecto son: 1.ª Que los habitantes de Roma abandonen esta ciudad mientras permanezca allí el Papa, creando el vacío al rededor de los ministros y del Sacro Colegio. 2.ª Que salgan tambien de Roma todos los ingleses, declarando que no entrarán en ella hasta que el Santo Padre se reconcilie con Italia. 3.ª Que los millares de ingleses que van á pasar el invierno á Roma gasten su dinero en Nápoles, Florencia y Liorna. La *Patrie* se burla de este proyecto y de la pretension ridícula de que basta que los ingleses abandonen una capital para que el gobierno que en ella resida se encuentre en peligro.

El vapor *Asia* ha traido nuevas noticias de Nueva York. Tan contradictorias eran las que circulaban en aquella ciudad á la salida del buque, que difícilmente puede saberse si los confederados evacuaban ó no el Maryland.

—Los últimos partes de Mac-Clellan habian infundido valor en Pensilvania. El 15 de setiembre los habitantes de Filadelfia recorrieron las calles de la poblacion victoreando á Mac-Clellan, pero no por ello se encuentra completamente tranquila la ciudad de los cuakeros. El tesorero del Estado de Pensilvania llegó el 13 á Nueva York conduciendo los archivos y los fondos públicos del Estado para ponerlos en seguridad. Gran número de comerciantes y capitalistas de Filadelfia habian seguido este ejemplo, enviando á los bancos de dicha ciudad grandes sumas en metálico.

—Los separatistas segun parece han renunciado á atacar á Cincinnati retirándose hácia Florencia en Kentoky. Esta súbita retirada se atribuye á no haber llegado el general Braxton Bragg, que al decir de algunos prisioneros y desertores, debia caer sobre Nashville, mientras que el general federal Buell marchaba con sus tropas hácia Kentoky y Cincinnati.

El Banco de España tenia en 30 de setiembre último un capital de 492.343,296 reales 75 cénts.

La recaudacion obtenida en el mes de agosto del corriente año, segun datos oficiales, ha ascendido á la suma de reales vellon 218,297,299 rs. 52 cénts., de la que corresponden al presupuesto ordinario reales vellon 200.265,887'5, y al estraordinario 18.031,412'47.

Los 218.297,299'52 de la recaudacion de agosto proceden: de contribuciones reales vellon 88 943,872 09: de aduanas reales veles vellon 19 459,571 29; de consumos, casas de Moneda y Minas 26.025,234'88; de Rentas estancadas 44.433,780'15; de loterías 15.604,232'15; de propiedades y derechos del Estado 21.215,883,03 y del Tesoro público 2.614,725'93.

Ha fallecido en Pontevedra á una edad bastante avanzada, el mariscal de campo D. César Tournell; habia servido en artillería y despues de desempeñar el cargo de subinspector del arma en la isla de Cuba, pasó de cuartel á la Coruña.

Cuenta *La España* que anteayer mañana descarriló un tren á la entrada de la estacion de Quintanilleja, provincia de Búrgos, habiéndose destrozado con el choque el tren y la máquina; añade que solo han resultado heridos levemente algunos pasajeros.

El Diario Español cree que no tiene fundamento la noticia que da anteayer *El Contemporáneo* de que va á ser agraciado con la gran cruz de Cárlos III el Sr. D. Augusto Ulloa.

El Eco del País dice haber oido que iban á ser nombrados senadores los señores O'Donnell (D. Enrique), Lafuente (D. Modesto) y Ballesteros (D. Diego.) *El Contemporáneo* indica tambien entre los agraciados al Sr. Egaña. Respecto de este asunto, nos remitimos á lo que hemos dicho sobre el particular.

Las noticias que ayer recibimos de Turin dicen que se esperan actos políticos de la mayor importancia. La amnistía se decidió el sábado 28 en el consejo de ministros que presidió el rey. Los desinteresados consejos del príncipe Napoleon, han influido mucho para adoptar esta medida.

—El ministro de la guerra, general Petiti, habia combatido vivamente el proyecto de amnistía en el seno del gabinete, ofreciendo presentar su dimision si llegaba á proclamarse. Efectivamente la presentó pero no le fué admitida y se cree que no insistirá en esta determinacion.

—Las ideas del ejército respecto á la amnistía se han modificado mucho y el mismo general Cialdini no la combate ya á pesar de haberle hecho tan viva oposicion en su principio. Llamado de nuevo á Turin se le ha consultado sobre la oportunidad de este acto y ha dicho terminantemente que hoy podia adoptarse aquella medida sin herir la susceptibilidad del ejército.

—El Sr. Rattazzi ha sido el único ministro que ha acompañado á la córte á Génova, dando así una prueba de valor cívico, en contestacion á los diarios que le desafiaban á que no se atreveria á presentarse en esta ciudad por temor al recibimiento que le preparaban.

—La salida de Conforti ocasiona un cambio ministerial. He aquí la combinacion que se cree decidida: Rattazzi abandonará el ministerio del Interior aceptando la cartera de negocios estranjeros, Pepoli pasará del ministerio de Comercio al del Interior. El señor de Afflitto, prefecto de Génova, reemplazará al marqués Pepoli, siendo él representante de las provincias napolitanas en el ministerio. El Sr. Tecchio, presidente de la Cámara popular sucederá al Sr. Conforti en el ministerio de Justicia.

—Se dice que la traslacion de Pepoli al ministerio del interior escita vivos celos y no escasa oposicion, lo que pudiera obligar á hacer una nueva combinacion En este caso el ministerio del interior seria confiado al Sr. Afflitto.

—La presidencia de la Cámara de los diputados, vacante por salida de Tecchio, ha sido ofrecida á Minghetti que la ha aceptado.

SS. MM. y toda la régia comitiva se hospedarán en Bailen en el palacio del señor duque de Osuna. Para esto el noble y poderoso anfitrion ha hecho llevar de Madrid bagilla, cocina, repostería, muebles y cuanto ha sido necesario para que el alojamiento sea digno de los régios huéspedes. Se calcula que la noche de hospedaje no costará al duque de Osuna menos de 20,000 duros.

Ayer ha llegado á Madrid la señora condesa de Montijo.

La señora Lagrange se encuentra ligeramente indispuesta; pero se espera que mañana podrá cantar *La Sonámbula*.

Ayer por la mañana hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Turin 2.

Conforti debe salir de un momento á otro para París y Lóndres. Segun «La Discusion» y «Las Nacionalidades» á escepcion de Conforti, el ministerio seguirá invariable.

Alejandría 2.

Sigue la insurreccion del Stavurau. Los turcos han abandonado á Mezarle y vuelto á Damasco.

Han sido capturados los jefes beduinos que atacaban á Jayune.

Berlin 2.

Segun la «Gaceta de la Cruz,» el baron de Rodelschsvingh ha sido nombrado ministro de Hacienda.

Viena 2.

Dicen de Belgrado que el bajá jefe de la fortaleza ha recibido ayer un firman declarando que la Puerta acepta las decisiones de la conferencia de Constantinopla.

Dresde 2.

Escriben de Weimar que adoptada la proposicion de Lang cuatro diputados de Sajonia y entre ellos el presidente se salieron de la asamblea presentando por escrito las razones de su determinacion, declarando, entre otras cosas, que no podian permanecer mas tiempo en una reunion en donde se presentaban proposiciones con tendencia á turbar la tranquilidad interior de los estados, y alejaban el momento de constituir la unidad de la Alemania.

Lóndres 2.

Han llegado dos jefes circasianos pidiendo al gobierno de Inglaterra proteccion contra la Rusia. Estos jefes deben dirijirse igualmente á las otras potencias.

Nuestro corresponsal de París nos dice que la cuestion italiana va estableciendo cierta frialdad entre los gobiernos de Inglaterra y Francia, y que precisamente en la necesidad de hacerla desaparecer se apoyan Persigny y Thouvenell para exijir del emperador que al menos deje en libertad al gobierno italiano para obrar, ó negociar con las armas empuñadas.

Hoy sale para Granada el señor conde de San Luis.

Acaba de fallecer en Sevilla el teniente general de la armada, D. José Fernandez de la Peña.

Una y otra vez repetimos, contestando á *Las Novedades*, que el embajador español en París, no ha contraido compromiso ni hecho oferta alguna al gobierno francés respecto á la cuestion de Méjico. Como ya en su tiempo anunciamos, si ha de volverse á tratar sobre este asunto, será con el concurso de *las tres* potencias que firmaron el tratado de Lóndres.

El *Reino* en un largo artículo reconoce el buen servicio que están haciendo los vapores correos trasatlánticos. No creia en milagros y no esperaba ese resultado que atribuye á los recursos, actividad, inteligencia y fé de los empresarios Lopez Celebramos que los periódicos que mas hostiles son al gobierno reconozcan que este importante servicio público se hace tan bien, que puede competir con las mejores líneas estranjeras, debido en gran parte á no dudarlo, á la proteccion que dispensa el gobierno á esa clase de empresas.

Ayer á medio dia hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

París 3 (por la tarde).

La «Patrie asegura que el rey Victor Manuel ha tenido una conferencia secreta con Garibaldi.

Dos periódicos imperialistas, la «Francia» y la «Patrie» dicen que Garibaldi habia concertado con un agente inglés que la Inglaterra ocuparia á Sicilia hasta la evacuacion de Roma por los franceses.

San Petersburgo (sin fecha).

El emperador ha tenido una conferencia con el conde polaco Zamboiski, á quien ha aconsejado que haga un viaje á Inglaterra.

Lóndres 3.

El lord corregidor se propone presidir un meeting garibaldino.

El príncipe Napoleon se ha embarcado para Ajaccio.

Suponen los oposicionistas que se han agriado ahora las relaciones entre Francia y España, por haber exigido la primera que reconozcamos el nuevo reino de Italia y haberse negado la segunda á dicho reconocimiento. Podemos asegurar que no han existido ni la exigencia ni la negativa. Hace mucho que el asunto de nuestro reconocimiento no ocupa, no decimos á España, pero ni á Napoleon ni á Victor Manuel.

El Diario Español publica ayer la carta que se dice dirigida por el conde de Reus al general Serrano, y que literalmente dice así:

«Sr. Duque de la Torre:

Si algun miserable se hubiese permitido insultar en un país sometido á mi autoridad á la duquesa de la Torre, le hubiera castigado en el mismo momento. Usted no ha creido deber obrar de la misma manera, tratándose de la condesa de Reus.

Cesan, por lo tanto, todo género de relaciones entre nosotros, y solo tendré con usted aquellas que su categoría de capitan general obligue á conservar en asuntos del servicio, al teniente general — CONDE DE REUS.»

El director general de Ultramar, Sr. Ulloa, no llegará á Madrid hasta hoy 5, con el tren-correo.

Algunas personas que han llegado de Jaen á esta córte, y que merecen entero crédito, aseguran que el palacio que el municipio prepara á SS. MM. en aquella capital, está suntuosamente decorado, tanto por la belleza y profusion de los objetos que encierra, como por el esquisito gusto con que se está dirigiendo. El Sr. Savater, capitalista y banquero en aquella capital, ha facilitado al ayuntamiento con el mayor desinterés, 20,000 duros para que atienda á los gastos de recepcion de SS. MM.

El Reino de anteanoche dice que lo primero que el Sr. Escosura se propone aconsejar al gobierno, en el desempeño de su comisaría régia en Filipinas, es la supresion de las órdenes religiosas allí existentes. Si en nosotros cupiera el malquerer y la malicia con que mas de una vez se trata á LA CORRESPONDENCIA, diríamos que no parece dictada la noticia de *El Reino* sino para crear obstáculos en su importante mision al Sr. Escosura y sembrar la alarma en aquellos lejanos dominios; pero suponiendo que *El Reino* no ha hecho mas que repetir lo que ha podido oir á otros, diremos únicamente: que el Sr. Escosura no ha pensado en lo que dice *El Reino*, y que tiene bastante talento para comprender y confesar los grandes servicios que han prestado y prestan en las islas Filipinas las comunidades religiosas.

Personas de la mayor intimidad del emperador de los franceses han escrito estos dias á Madrid asegurando que Napoleon no abandonará de modo alguno al Papa; y otros personajes, adversarios del imperio escribian igualmente atribuyendo esta decision del emperador á su propósito firme de llegar por cualquier camino á la realizacion de la confederacion italiana.

La primera produccion nueva de grande espectáculo que se pondrá en escena en el teatro de Novedades, es un drama del señor Tomen y Benedicto titulado *Pablo y Virginia*.

—El 1.° del actual han inaugurado sus tareas las compañías dramáticas que han de trabajar en la presente temporada en los teatros de Granada, Alicante, Valencia y principal de Barcelona. Al frente de la del primero figura el Sr. Calvo, y en el de Alicante el Sr. Valero (D. Isidoro.)

—La compañía de ópera que fué ajustada por la empresa del teatro de Bilbao comenzó á funcionar el 1.° ejecutando *Il trovatore* con regular éxito.

—El miércoles ó jueves próximo se pondrá en escena en el teatro del Príncipe la comedia de Scribe *Batalla de damas* y la pieza nueva en un acto *La llave de la gaveta*.

—Anteanoche se representó en el teatro de Jovellanos la zarzuela en un acto *La colegiala*. La señorita Leonardi interpretó muy bien su difícil papel y cantó con facilidad y ejecucion su ária, en la que el público la aplaudió con pertinacia. Los demás actores hicieron algunos esfuerzos, pero sin embargo, se notaba que la obra carecia de ensayos suficientes.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Varsovia 3.

El gran duque Constantino en la apertura de las sesiones del Consejo de Estado, pronunció un discurso en lengua polaca, en el que protesta de sus buenos deseos hácia Polonia, en la cual continúa, á pesar de los tristes acontecimientos de estos últimos tiempos

Tambien ha manifestado su sentimiento de no poder legalmente usar con latitud del derecho de agraciar.

Por último, aseguró que se hallaban en via de realizacion las instituciones prometidas por el gobierno.

Berlin 3.

La «Gaceta de la Estrella» dice que el presupuesto no puede presentarse antes de enero de 1863, y añade que por espresa y definitiva que sea la resolucion de la Cámara, no tiene aquella fuerza de ley sin el asenso de los otros dos poderes del Estado.

La Cámara de señores ha adoptado el proyecto de ley relativo á los derechos de esplotacion y de entrada y salida de las minas y de las hulleras.

Birmack ha declarado que el gobierno mantendrá el tratado comercial con la Francia, y solo con esta base tratará con los gobiernos de Zollverein.

La Cámara de los señores ha dado sobre este particular aprobacion unánime á las decisiones de la Cámara de diputados.

Nápoles 3.

El tribunal de Lucerna ha condenado á monseñor Frascolla, obispo de jaggia, á dos años de cárcel y 4,500 francos de multa.

Atenas 2.

En Aujolio ha habido una demostracion popular contra Chrysolvelghis, jefe muy adicto al gobierno. Hubo treinta prisiones. El órden está restablecido.

Ragusa 3.

Han llegado muchas tropas de Constantinopla á Antibari y Setaris: atraviesan el Montenegro directamente por Kolastrin y Drobugard á la Servia Se han emprendido los trabajos de construccion de la vía militar.

Marsella 3.

Las cartas de Constantinopla indican conflictos aislados pero frecuentes en la Servia entre turcos y servios descontentos todos del resultado de las conferencias. La Milicia Nacional ha hecho una demostracion protestando contra la sumision.

Lóndres 3.

El «Morning Advertiser,» dice que á peticion firmada de mas de mil ciudadanes de Lóndres, el lord Corregidor presidirá un meeting garibaldino en la City.

París 3.

Cobran crédito los rumores de que Foul piensa unificar toda la deuda pública por la conversion obligatoria de 3 por 100 de lo que resta del 4 1/4.

París 4.

El 3 por 100 interior á 50 0/0; el 3 esterior á 00; la diferida á 46 0/0; y la amortizable á 00 0/0. El 3 por 100 francés, á 72-75; el 4 1/2 á 99-30.

Lóndres 4.

Los consolidados ingleses quedaron de 93 7/8 á 94.

Anoche abrió sus puertas por primera vez en la presente temporada, el teatro de Variedades. Púsose en escena la linda comedia en cinco actos y en verso, original del señor Breton de los Herreros, *El cuarto de hora*. La chispeante gracia con que está escrita, como otras muchas de tan distinguido autor, y lo bien interpretados que respectivamente fueron su personajes por los actores que tomaron parte en su ejecucion, merecieron los aplausos del público que llenaba todas las localidades, habiéndose distinguido, como siempre, el Sr. Romea (D. Julian), y tambien las señoritas Berrobianco é Hijosa.

Creemos que dicho coliseo seguirá siendo este año no menos favorecido de la buena y numeroso sociedad que lo frecuentara en el anterior.

Hoy se abre de nuevo al culto público, despues de restaurada, la iglesia de San Ignacio, calle del Príncipe, celebrándose con este motivo una solemne funcion.

Pasan de 1,500 operarios, entre confinados y libres, los que trabajan actualmente en las obras de la presa y del canal del Lozoya.

Hoy, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, saldrá por la tarde del santuario de Atocha, con la imágen de la Vírgen, una solemne y lucida procesion que recorrerá el paseo inmediato.

Dice anoche *El Pueblo*, que á consecuencia de la dudosa inversion de algunos fondos en las oficinas de contabilidad de talleres del ferro-carril del Mediterráneo, se piensa en destituir á todos los empleados en ellas; y como quiera que esta determinacion afecta no solo los intereses, si que tambien la honra de algunos padres de familia, aconseja el citado periódico á la direccion que proceda en este delicado asunto con toda la imparcialidad y justicia que de suyo reclama, despues de la necesaria y suficiente aclaracion de los hechos.

El marqués de Lavalette, embajador de Francia en Roma, ha desembarcado en Marsella y salido Para París. Todas las cartas de Roma están contestes en decir que este diplomático no volverá más allá: confiesa y dice en todas partes que las negociaciones están agotadas, y que seria trabajo inútil el de querer conseguir que el Papa apruebe los hechos consumados.

—Se espera en Civita-Vecchia una fragata austriaca que debe conducir á Trieste á la jóven princesa Anunciacion de Borbon, hermana de Francisco II, que va á contraer enlace con el hermano del emperador Francisco José.

—El Papa ha dispuesto que se incoe la causa de la beatificacion de la reina Cristina de Nápoles, princesa de Saboya y primera esposa que fué del rey Fernando II. Ya el pueblo de Nápoles la invocaba como á santa.

—Las noticias de Nápoles relativas á las partidas, son cada vez mas terribles. Alejandro Dumas acaba de publicar en su *Independiente* dos artículos inconcebibles, en los que pide un sistema de espionaje general, y de terror, que no se limite á fusilar, sino que *ahorque* á los insurgentes en el sitio mismo de su antigua residencia. Todo esto está escrito con una ingenuidad brutal y cínica que ha indignado á la opinion pública.

—El *Independiente* de Nápoles publica una carta firmada por un tal Albanese, y fechada en Varignano, en la cual declara que el dinero enviado á Garibaldi de Inglaterra, era un don de los obreros de la Gran Bretaña, en que ninguna parte tenia el ministerio.

La tormenta que el domingo se sintió casi á un mismo tiempo en varias provincias de España alcanzó á la de Castellon, donde hizo destrozos y puso en peligro las vidas de algunos caminantes, salvados por la siempre protectora mano de la Guardia civil. Este benemérito cuerpo prestó en aquel dia grandes servicios en distintos puntos de la Península donde descargaron tormentas mas ó menos destructoras.

El dia 3 debió recibir córte en el palacio del Quirinal, el rey de Nápoles Francisco II, y con este motivo se habia puesto en sus manos un mensaje felicitándole por sus dias, firmado en las mismas provincias napolitanas por millares de personas de toda clase y condicion. El gran número de firmas recogidas en medio del estado de sitio y sin temor á los piamonteses, opina un corresponsal que es un suceso destinado á causar gran sensacion en Europa.

Se asegura que el conde de Goltz, designado para reemplazar en Francia á Mr. de Bismarck, recibirá el título de embajador. El príncipe de Latour d'Auvergne, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Francia en Berlin, recibirá tambien de parte del gobierno del emperador, el título de embajador. Esta doble medida prueba la buena inteligencia que existe entre Francia y Prusia.

El 1.° se inauguró en el pueblo de Lirla la nueva calle que acaba de abrirse. El gobernador de la provincia de Valencia presidió el acto, y acordó que la calle llevase el nombre de *Isabel II*, en vez del de *Peralta* con

2008 Ministerio de Cultura

que trató el ayuntamiento de honrar la memoria de la autoridad civil.

Una de las dificultades con que el gobierno de Víctor Manuel tropieza para normalizar la situacion de Nápoles, es la existencia de un partido liberal, nada bullicioso, pero muy distinguido, que no siendo amigo de Francisco II, tampoco acepta la absorcion en el reino italiano. Este partido no tiene candidato, pero defiende la autonomía napolitana.

Segun escriben hoy de Turin, el Papa se ocupa tan poco de evacuacion de Roma, que por el contrario, mas bien hay motivo para pensar que espera ver á Francisco II restablecido en el trono de Nápoles. Hé aquí una frase que pasa por verídica: El príncipe Rufo, napolitano, antes de partir para Nápoles, fué á despedirse de Su Santidad, el cual le dijo: «Esperad algunos dias, y tal »vez no tendreis necesidad de someteros al »gobierno usurpador.»

—La modificacion del ministerio Ratazzi, dice la misma correspondencia, tendrá por objeto dar un paso más hácia la revolucion: Garibaldi vuelve á estar en favor, y es permitido esperar que vuelva á aparecer en la escena política.

Han sido aprobados en el curso próximo pasado de la Escuela Especial de ayudantes de ingenieros de caminos, canales y puertos, los alumnos que á continuacion se espresan: «Sres. Lasuent, Silex, Dupré, Lopez y Lopez, García y Martin, Vives, Fernandez Barchala, Perez San Julian, Zaldivar, García y Laporte, Gallego y Jimenez.»

En un periódico de Bilbao, leemos una carta de Vitoria, fecha 30, que dice entre otras cosas:

«El domingo por la noche, y aprovechando su paso por esta, obsequiaron al señor Trueba sus amigos en esta ciudad en casa de uno de ellos, con un té improvisado. En aquella reunion de personas tan respetables cuanto instruidas, se pronunciaron diversos brindis en honra del célebre y modesto escritor vascongado, que con el nuevo estilo literario de sus obras ha sabido conquistar sinceros y generales aplausos, por la moralidad, sencillez y naturalidad que encierran. Siga el Sr. Trueba su carrera y á la sombra de sus queridas montañas le conceda el cielo la felicidad que ansiaba, en bien de la literatura y en pró de su suelo natal.»

En San Sebastian se habla mucho de un partido de pelota que ha de verificarse el 9 en aquella ciudad, entre franceses, navarros y vascongados, habiendo hechas grandes apuestas por una y otra parte.

El dia 1.° se inauguró la nueva estacion de Elda, en el ferro carril del Mediterráneo. Al acto concurrieron algunas autoridades de Alicante y otras personas distinguidas que fueron obsequiadas por el alcalde de aquella poblacion con un espléndido almuerzo.

Durante la tempestad del domingo, dice un diario de Barcelona, cayó un rayo en la torre telegráfica de Puiggraciós, cerca del Figaró, matando á un soldado y dejando asombrados á otros dos.

Ha regresado á Madrid el Sr. D. Santiago Alonso Cordero.

Propone uno de nuestros colegas, á propósito de algunas defraudaciones que se han notado en el peso del pan, que se adopte la medida de colocar en el mostrador de todas las tahonas un peso, en el que pudiese pesar el pan todo comprador que quisiera.

Parece confirmarse la venida á España del célebre literato francés Edmundo About. Parece que este señor llegará á Madrid, á fines del presente mes, con el propósito de estudiar el estado del país, y escribir luego una *España contemporánea* como ya ha escrito una *Grecia* y una *Roma, contemporáneas* tambien. No es el Sr. About el solo literato francés que piensa ahora ocuparse en escribir sobre las cosas de España. Hoy se halla en Madrid el Sr. Paul de Saint-Victor, revolviendo archivos y bibliotecas para describirnos luego la córte de Cárlos II.

La Discusion dice que las deserciones políticas no significan en España un estado de descomposicion social, es decir, una inmoralidad general é incurable, sino la descomposicion de los partidos.

La prensa de oposicion como era de esperar, aplaude la actitud de *El Eco del País*, periódico que era tenido por ministerial, relativamente al nombramiento del señor Escosura.

La féria de Santi Ponce ha estado este año poco concurrida porque las muchas gentes que tienen por costumbre acudir todos los años, han ido este á Sevilla y Cádiz á disfrutar de los festejos que se hacen en honor de SS. MM.

El municipio de Sevilla está imprimiendo las cuentas detalladas de los gastos originados para festejar á SS. MM. con objeto de repartirlas al público y pueda este conocer la inversion de los fondos municipales.

VIAJE DE SUS MAJESTADES.

Ayer recibimos correspondencias de Cádiz del 2. Varias son las noticias que nos participan, y como de costumbre nos apresuramos á trasladarlas á las columnas de LA CORRESPONDENCIA para conocimiento de nuestros lectores.

—El baile que el ayuntamiento de Cádiz ofreció á los reyes en la noche del 30 fué una fiesta que nada dejó que desear á las personas de mas refinado gusto. El edificio en que tuvo lugar fué la casa del Sr. Moreno Mora, y toda ella estaba adornada de una manera admirable.

—En el patio que por sus inmensas proporciones, verdaderamente régias, es el sitio mas espacioso de la casa, se habia establecido el trono. A derecha é izquierda de este se hallaban las habitaciones de descanso de SS. MM. la Reina y el rey, alhajadas con deslumbradora magnificencia, siendo muy de notar el tocador de la Reina, que llamó particularmente la atencion de cuantos tuvieron ocasion de verlo. Habia igualmente un departamento destinado á los ministros y otro á los individuos de la servidumbre, los cuales, aunque no con tanto lujo, estaban tambien ricamente alhajados.

—Poco despues de las once de la noche la marcha real tocada por la orquesta que ocupaba el segundo cuerpo de la casa, y los vivas que resonaron dentro y fuera de ella anunciaron la llegada de SS. MM. La reina se presentó elegante y ricamente vestida de blanco, luciendo un magnífico aderezo de esmeraldas y brillantes y llevando en la cabeza una hermosa corona tambien de brillantes. El rey, de capitan general. Los ministros venian igualmente de gran uniforme.

—SS. MM. tomaron asiento en el trono, situándose detrás la señora marquesa de Malpica y el señor duque de Ahumada. El baile empezó en seguida.

—La reina bailó el primer rigodon con el presidente del Consejo de ministros y el rey con la señora del capitan general del distrito. El segundo lo bailó la reina con el general Quesada y el rey con la señora del Sr. Moreno de Mora, dueño de la casa. Mas tarde se dignó bailar la reina un tercer rigodon con el señor gobernador de la provincia, y no habiendo tomado parte en él S. M. el rey ocupó su puesto el señor marqués de Villafranca.

—SS. MM. recorrieron dos veces todo el edificio, mostrándose sumamente complacidos y dirigiendo la palabra á muchas personas. La concurrencia era numerosa. Las señoras iban en lo general ataviadas con lujo y sobre todo con esquisito gusto, y en los hombres, al lado del frac negro, se veian numerosos uniformes, no pocas grandes cruces y toda clase de condecoraciones.

—A la una se abrió el *buffet*. El de sus majestades estaba en la parte alta del edificio y el de los convidados en la baja. Ambas mesas, pero distinguiéndose siempre la de los reyes, habian sido preparadas con especialísimo gusto. Puede haberlas tan buenas en otra parte: mejores no parece fácil. Era grande la profusion de delicadísimos manjares, algunos de ellos muy poco comunes. En vinos nacionales y estranjeros habia cuanto puede pedirse. El servicio de las dos mesas nada dejaba tampoco que desear á los mas exigentes, por su riqueza y buen gusto. En los dos hermosos *plateaux* que ocupaban el centro de aquellas se veian las armas de Cádiz. De tal modo se habia cuidado de que nada faltase hasta en los menores detalles que las copas de cristal de que se sirvieron SS. MM. tenian impresa la corona real.

—La reina revelaba bien en la animacion de su semblante la alegría de que estaba poseida. Era, en efecto, un gran homenaje de lealtad y de cariño el que recibia del pueblo de Cádiz en medio de aquella reunion escogida y numerosa, cuyo primer pensamiento, cuyo mas ardiente deseo consistia en agradar á su soberana.

—SS. MM. se retiraron á las dos de la madrugada, siendo despedidos con las mismas manifestaciones de respeto y de entusiasmo. El baile continuó muy animado hasta el dia.

El dia 1.°, á las once de la mañana, tuvo lugar en Cádiz, en el cuartel de Santa Elena, el acto solemne de prestar el príncipe de Asturias juramento de fidelidad á la bandera del regimiento inmemorial del Rey, como primer soldado del ejército español, en cuyo concepto ha ingresado en la compañía de granaderos, del primer batallon de dicho regimiento. S. A. R. fué acompañado de S. M. el Rey su augusto padre y del señor ministro de la Guerra, presidente del Consejo de ministros. Todos los cuerpos de la guarnicion tenian allí una fuerza que los representaba, y que representaba al ejército en esta gran solemnidad.

—En la órden de la plaza del mismo dia publicó lo siguiente:

«Capitanía general de Andalucía.—E. M.—Órden general de 1.° de octubre de 1862 en Cádiz.—El Excmo. señor ministro de la Guerra, en 26 del mes próximo pasado me dice lo siguiente.—Excmo. señor:—Con esta fecho digo al director general de infantería lo que sigue:—Queriendo la Reina (Q. D. G.) que S. A. R. el serenísimo príncipe de Asturias D. Alfonso Borbon y Borbon figure desde su mas temprana edad en las filas del ejército español á fin de que familiarizándose con sus glorias, valor y lealtad pueda un dia conducirlo por la senda del honor, se ha servido disponer que desde 1.° del próximo octubre pase revista como soldado en la compañía de granaderos del primer batallon del regimiento infantería del Rey, señalado por S. M. en consideracion á ser el mas antiguo de los del arma. »De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

»En obedecimiento del anterior soberano mandato, hoy forma parte del regimiento infantería del Rey el ilustre vástago de nuestra monarquía, que conducido al cuartel por S. M. el Rey, su augusto padre, pasó en el acto su primera revista administrativa, lo que han presenciado una compañía del tercer regimiento de artillería á pié, otra del de infantería de Sevilla núm. 33 y dos secciones del de caballería de lanceros de Santiago, núm 12, con sus coroneles, banderas y estandartes; en representacion del ejército todo, al que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado dispensar tan singular muestra de su distinguido aprecio que nos impone el imperioso deber de la gratitud á que sabremos corresponder dignamente en todos casos y circunstancias.

Soldados del ejército de Andalucía. Tiene la seguridad de que no olvidareis nunca los nuevos vínculos que hoy nos han unido á nuestra Reina y al príncipe de Asturias; vuestro capitan general.—Quesada.»

Por su parte nuestro ilustrado corresponsal de Cádiz nos escribe lo siguiente con fecha del 2:

«Ayer visitaron SS. MM algunos conventos de monjas, el hospital de la Caridad y demás templos donde no pudieron estar el dia que se sirvieron dedicar para esta clase de visitas.

»Tambien tuvo lugar el acto anunciado ya de jurar S. A. R. el serenísimo señor príncipe de Asturias fidelidad á la bandera del regimiento de infantería inmemorial del Rey, á cuya compañía de granaderos del primer batallon pertenece. Tierna á la par que solemne estuvo esta ceremonia, en la cual el augusto vástago que ha de ocupar un dia el trono de las Españas, despues de haber probado un poco de rancho, entregó á su sargento primero una cantidad de dinero bastante regular para que la repartiera entre sus nuevos compañeros.

»Por la tarde estuvieron SS. MM. á visitar el castillo de San Sebastian, examinando las importantes obras de fortificacion que de poco tiempo á esta parte se han efectuado en él.

»Un hecho importante y que pone de relieve los nobles sentimientos que adornan el corazon de nuestra soberana, ocurió ayer al tener lugar aquella visita por los augustos viajeros.

»Tiernamente conmovida S. M. la Reina del ardoroso afan con que trabajan en dichas obras los confinados que del presidio de Sevilla se hallan en esta ciudad, se dignó concederles cuatro meses de rebaja en sus respectivas condenas.

»Por la noche tuvieron á bien los reyes honrar con su presencia el teatro principal de esta ciudad, en el cual se puso en escena la bonita produccion original de nuestro distinguido poeta Sr. Serra, *D. Tomás*. La concurrencia que llenaba las localidades de aquel coliseo fué escogida y numerosa.

»SS. MM. están cada dia mas satisfechos de las repetidas pruebas de amor y entusiasmo que á cada momento están recibiendo del pueblo gaditano.

A la una y media de la tarde del dia 1.° salieron SS. MM de su palacio para visitar los conventos de monjas, el hospital de la caridad y los demás templos de Cádiz donde no pudieron estar el dia anterior; pero tambien faltó tiempo á las augustas personas para completar sus visitas de piedad y beneficencia. Fueron al oratorio de San Felipe, á los conventos de las Descalzas y Candelaria y á la Santa Iglesia Catedral, donde se detuvieron para firmar el acta que se ha de depositar en la obra del nuevo tabernáculo. De allí regresaron SS. MM. á su palacio. En todos los puntos de la carrera recibieron como siempre inequívocas pruebas de adhesion y de entusiasmo.

Despues que los augustos viajeros visitaron los templos, pasaron en la misma tarde del 1.° al castillo de San Sebastian, donde examinaron las importantes obras de fortificacion que en él se han hecho últimamente. El castillo hizo las salvas de ordenanza.

—Los cuerpos de la guarnicion estaban formados, entre tanto, frente al paseo de las Delicias y á su regreso se dignaron SS. MM. revistarlos. A los dos lados del carruaje régio iban á caballo el señor ministro de la Guerra, presidente del Consejo, y el capitan general del distrito.

—El tierno príncipe de Asturias vestia graciosamente el uniforme de soldado del ejército.

—Los cuerpos desfilaron despues de la revista en presencia de SS. MM.

El teatro principal de Cádiz se vió honrado en la noche del 1.° con la presencia de SS. MM. El salon presentaba un brillante aspecto. Los reyes fueron victoreados por la escogida concurrencia que llenaba todas las localidades.

Las regatas que debieron verificarse el primero en la bahía de Cádiz no tuvieron efecto, porque SS. MM. no pudieron asistir, habiéndose fijado la tarde del 2 para la celebracion de aquellas.

El 2 debió concurrir S. M. á la academia de Bellas Artes de Cádiz para distribuir los premios á los alumnos que los obtuvieron en el último curso.

SS. MM. debieron visitar el 2 la escuela normal y la fábrica de tabacos de Cádiz, pasando despues á la isla de San Fernando para ver la ciudad y establecimientos de la marina. De vuelta de esta espedicion asistirian los reyes á presenciar los fuegos artificiales.

El lunes último, á las siete y media de la noche, se dignó S. M. la Reina recibir á una comision de maestrantes de Ronda, en nombre del real cuerpo, para felicitarla por su llegada á aquella ciudad. Los individuos de la comision tuvieron la honra de oir á S. M. palabras que espresaban todo lo agradecida que estaba por la recepcion entusiasta que se le habia hecho en Cádiz.

A medida que se acerca el dia de la llegada de SS. MM. á Málaga, crece la actividad en los trabajos y la animacion en todo el vecindario. Málaga está trasformándose y preparándose dignamente á gozar de un espectáculo enteramente nuevo, pues no recordará época de mayor animacion y regocijo.

Parece que los jefes y empleados de las diversas dependencias del Estado en Málaga, se disponen á obsequiar á S. M. la Reina con una magnífica serenata en la que tomarán parte un número considerable de profesores y un buen cuerpo de coros.

En cerca de diez mil duros están presupuestadas las obras de adorno y demás necesarias para la inauguracion por S. M. de los 30 primeros kilómetros de vía férrea de Málaga. El tren régio se está construyendo en Málaga, y se dice que será magnífico en todos conceptos.

El conocido banquero granadino Sr. Calderon, ha acordado iluminar de un modo sorprendente la magnífica posesion de los Mártires que posee en Granada, para cuando SS. MM. visiten aquella poblacion.

Parece que los señores senadores y diputados granadinos, van á celebrar una reunion con el objeto de ponerse de acuerdo acerca de si han de ir á esperar á SS. MM. y á cuántas al límite de la provincia.

Varias señoritas de Granada trabajan sin descanso en la confeccion de delicados primores para suplicar á SS. MM. y AA., los acepten en prueba de respetuoso agradecimiento por el favor que les dispensan visitando aquella deliciosa poblacion.

Ya se encuentra en Granada el magnífico carruaje que ha de usar S. M. mientras permanezca en aquella ciudad. Tambien habian llegado otros carruajes para la servidumbre. El primero es oferta del Sr. D. Cárlos Calderon.

VISTA DE CAUSA

DEL ASESINATO COMETIDO EN LA CALLE DE LA JUSTA.

A las doce de la mañana dió nteaayer principio la vista, haciendo uso de la palabra el jóven y apreciable abogado D. Domingo Aguado, defensor de D. Joaquin Fornovi. Su discurso que duró hasta la una y media, aunque breve, porque tampoco la causa que defendia prestaba materia para largas argumentaciones, fué correcto en la forma y nutrido de doctrina en el fondo. Su pretension se encaminó á obtener la confirmacion de la sentencia absolutoria pronunciada en primera instancia; pero con la adicion de libremente y con los pronunciamientos mas honrosos y favorables, porque en su opinion así procedia como justo resarcimiento de las amarguras porque ha pasado en su prision el jóven Fornovi, sin culpa ninguna, y para que pueda regresar al seno de su familia sin llevar sobre sí una nota que amargará su existencia y nublará su porvenir.

El jóven orador, despues de captar la benevolencia del auditorio en un sentido exordio, en que dió pruebas de su mérito y su modestia, trazó á grandes rasgos la historia del crimen motivo del proceso, y lamentó las consecuencias tristísimas mediatas é inmediatas del atentado, hallando fundada la importancia que se le ha dado y la alarma que produjo; y deplorando el que se viese envuelto en la causa su defendido, que apesar de ser inocente, y casi un niño, se vió arrancado del seno de su familia, colocado entre criminales y amenazado por una pena de diez y siete años de cadena.

Haciéndose cargo de los antecedentes que motivaron las sospechas que sobre Fornovi recayeron, dice que no hubo razon bastante para ellas, y que el juez de Almería desplegó contra este jóven un lujo de rigor inesplicable, y que si así se hubiesen de practicar los procedimientos, la seguridad individual sería una quimera.

Era interesante, dice, averiguar si la célebre y malhadada carta de 18 de julio, procedia de Gener, y si habia sido escrita por él ó por persona de su confianza. Se procede al cotejo de la carta mencionada, con algunos espedientes despachados por Gener en el gobierno civil, donde servia como oficial, y no se halla semejanza. Pidió el juez noticia de quién fuese escribiente de algun tiempo á aquella fecha del mismo oficial, y hé aquí como se vió envuelto en este proceso un jóven honrado, de familia virtuosa, y acerca de cuya honradez dieron los mas favorables informes las autoridades y hasta el mismo diocesano.

Compareció ante el juez, vió la carta que no reconoció, que no podia reconocer como suya; pero con la ingenuidad de la inocencia confesó que Gener le distinguia entre sus compañeros de oficina, y que él agradecido se habia prestado en mas de una ocasion á servirle de amanuense para la correspondencia particular, unas veces en la oficina y otras en su casa, recordando que la última vez fué por el mes de julio de 1860. No satisface al juez esta sinceridad, obliga á Fornovi á copiar la carta fatal y envia original y copia para su cotejo á dos profesores de instruccion primaria que carecian del título de peritos.

Practican el cotejo é informan que «la letra de la carta de 18 de julio estaba desfigurada y contrahecha, habiéndose puesto cierto cuidado y esmero en disfrazarla; que cotejada con la copia escrita por Fornovi *se notan algunos puntos de semejanza*, tanto en el golpe de vista, como en la inclinacion y algunos trozos finales, especialmente en determinadas minúsculas, y que la semejanza es mas marcada aun en la letra del sobre, con especialidad en la palabra Mesen por el ligado de las letras que la componen.»

El orador hace ver los defectos de este informe en que se señalan algunos puntos de analogía y no se marcan los de diferencia, ni se omite opinion sobre si habia fundados motivos para presumir que ambos escritos fuesen trazados por una sola mano, y censura el que apesar de esto se pusiera incomunicado á Fornovi, sin tener en cuenta la regla 31 de la ley provisional para la aplicacion del Código, segun la cual solo es procedente la prision cuando hubiese motivo racionalmente fundado para creer á una persona culpable.

Es trasladado el infeliz Fornovi á la cárcel de Madrid y se procede aquí á nuevo cotejo por tres peritos calígrafos que declaran ser amañada la letra de la carta, firma y sobre, añadiendo que cotejada la carta con la copia de Fornovi resultan tales similitudes entre ciertas mayúsculas y minúsculas y ciertos enlaces, que los revisores no pueden dudar de su comun orígen. Afirmacion temeraria que no puede hacerse sin peligro de error, pues por muy semejantes que sean dos escritos, no puede asegurarse que procedan de una misma mano. El secreto de esa identidad está vedado á nuestros ojos, ya que como ha dicho Tissot, «desde la semejanza de las letras hasta la identidad de su autor hay un abismo que la lógica no puede salvar.»

Fornovi que no tenia casi necesidad de demostrar su inculpabilidad, pues nada resultaba contra él y mucho menos tratándose de un escrito cuyo contenido era inofensivo y no podia implicar criminalidad en quien lo hubiera escrito y sí solo en la intencion misteriosa de quien lo hubiera dictado, Fornovi, sigue diciendo su defensor, pidió un nuevo cotejo que practicaron dos calígrafos nombrados por su parte, y otro por la del promotor. Estos nuevos examinadores dicen que la carta de 18 de julio parece natural y escrita sin amaño; que se notan marcadas diferencias entre ella y los escritos de Fornovi aunque existen las semejanzas generales de los que tienen por modelo el carácter misto inglés, y en fin, que creen estan trazadas la carta y la copia por distintas manos.

No satisfizo al promotor esta declaracion y propuso para dirimir la discordia un nuevo reconocimiento; accedió el juez y un nuevo profesor, sin título de perito, declara que la carta, en su entender, no tiene la letra usual de quien la escribió; que hay puntos de estraordinaria semejanza con la letra de Fornovi; que hay algun fundamento para sospechar que pudieran escribirse por una misma mano, pero que no es suficiente para afirmarlo sin género de duda.

De todas estas declaraciones deduce el defensor que solo un cotejo puede ser apreciable en juicio; el segundo, el verificado en Madrid por los peritos calígrafos, si bien todos eran inútiles é improcedentes, porque no habia razon bastante para poner en duda la inocencia de D. Joaquin Fornovi; que de las nueve personas que han reconocido la carta en cuestion, tres, que son los dos maestros de escuela de Almería y el nombrado en esta córte por el juez para dirimir la discordia, ni son peritos ni dijo ninguno creer ó sospechar que Fornovi escribiera la carta de 18 de julio; que de los seis restantes, tres, tampoco creyeron ó sospecharon, al menos como dice el fiscal de S. M., que Fornovi hubiese escrito la carta, sino que lo afirmaron haciendo nula su declaracion porque no está permitido á los peritos hacer tales declaraciones; y que los otros tres, intachables por todos conceptos creen que no la escribió; que por la misma razon de ser amañada la letra de la carta, no sirve para formar juicio, puesto que su autor, quien quiera que fuese, la trazó de un modo distinto de como él acostumbraba á escribir, y la letra así trazada puede parecerse á todas menos á la de su verdadero autor, que aun dado caso que Gener la dictara no se hubiera valido de un niño imprudente que hubiera podido descubrirle; y que en todo caso el jóven y honrado Fornovi no hubiera podido hacerse cómplice de tan horrendo crimen.

Reasume el orador dando nueva fuerza á sus argumentaciones, y concluye reproduciendo con nuevas razones la peticion de que debe absolverse libremente á su defendido, con los pronunciamientos favorables para que con limpia frente y ánimo tranquilo pueda volver al hogar paterno á continuar su honrado método de vida de que se ha visto separado tanto tiempo, y á ser otra vez el apoyo y sosten de su familia.

A la una y veinte minutos empieza á hacer uso de la palabra el fiscal de S. M. notándose en el auditorio viva ansiedad por escuchar sus razones. Con voz pausada y entonacion vigorosa, empieza el Sr. Gil Osorio manifestando que si en esta noble, alta y delicada contienda se tratase solamente de la personalidad del fiscal, de su opinion particular, tal vez hubiera cedido el campo; pero que cuando recuerda que representa á una respetabilísima institucion, los intereses de la ley y los fueros de la justicia, no puede menos de alzar su voz á nombre de la sociedad ultrajada, de la sangre inocente vertida, y espera que su voz será atendida porque se dirije á un tribunal recto é independiente á quien no vence la palabra de la pasion ni la voz del sentimiento, sino la fuerza de la razon y la verdad, y que sabrá firmar la sentencia que dicte sin que le tiemble la mano.

Asegura que ha examinado muy detenidamente los autos y meditado larga y concienzudamente sobre ellos, sin descuidar ni una carta, ni un papel, ni una línea de cuanto en el proceso aparece; que procede con absoluta imparcialidad y rectitud; y que por eso abriga la confianza de que se aprobará su muy meditado dictámen, si bien nunca se atreverá á asegurar que espera que el tribunal apruebe su opinion.

Frecuentes son los casos, dice tambien, en que por desgracia se lanzan los hombres al crimen en un momento de alucinacion y estravío; pero lo que es poco comun, lo que por fortuna de la humanidad acontece raras veces, es que se conciba con fria indiferencia el pensamiento criminal, que se elabore el plan para su realizacion, lentamente y con imperturbable serenidad, y que se escogiten tambien con espíritu tranquilo los medios que á ello conduzcan, procurando salvar, con acierto, los obstáculos que puedan oponerse. Tal es sin embargo, el funesto y doloroso ejemplo que ofrece el presente proceso.

El orador recuerda y describe con vivos y sangrientos colores el pavoroso drama en que la desgraciada doña Carlota Pereira pereció instantáneamente al golpe del cobarde puñal que le asestó un hombre oscuro, venido de Almería, que no podia tener resentimiento con ella ni la conocia; y halla propio y natural que se alzase enérgico el grito de la opinion indignada, y despierte la mayor alarma y consternacion, y que haciéndose eco de la autoridad judicial tan justo y universal clamor, acuda desde el primer momento al amparo de la sociedad y de los santos fueros de la justicia, para descubrir el crimen con todos sus accidentes y circunstancias; buscar á los delincuentes allí donde se hallen ó escondan, y recojer las pruebas de su culpabilidad, para aplicarles, sin contemplacion, la pena de la ley, y asegura que si este espantoso crimen se hubiera elaborado, como se consumó, en Madrid ni se hubiera retardado tanto su esclarecimiento ni se hubiera luchado con tantas dificultades. Pero el crimen habia tenido su orígen en Almería, y allí era necesario ir á reunir las pruebas, á inquirir los datos, á

2008 Ministerio de Cultura

examinar los testigos, á buscar las fuentes del delito, formándose dos sumarios; uno en Madrid y otro en Almería; lo cual no ha podido menos de perjudicar á la pronta administracion de justicia, de impedir que se obtenga otro mas lisonjero resultado del proceso, por mas que afortunadamente este no haya sido estéril, reuniendo méritos bastantes para que, si no se imponen á los procesados las penas marcadas por la ley en toda su estension, no quede al menos impune el horroroso atentado que se persigue.

Con este motivo elogia la inteligencia y actividad del juez instructor de la causa, deplora que se le haya tratado en el dia anterior de una manera inusitada, lamentable y que no debiera haberse empleado siquiera por el caracter del cargo, y anuncia que ya llegará el momento en que el fiscal haga la defensa debida de tan respetable funcionario. Hace tambien cumplidos elogios del promotor fiscal que entendió en la causa.

Vuelve la vista otra vez sobre el sangriento espectáculo de la calle de la Justa, recuerda la instantaneidad del asesinato y la de la consternacion de los vecinos que lo presenciaron, los lamentos que se escuchan, las lágrimas que vierten dos inocentes niñas que ven á su madre anegarse en sangre, el ultraje causado á la moralidad y las leyes: que todo ello inspira interés hácia la víctima y ódio al crímen: que por eso mientras unos acuden á la desgraciada doña Carlota y procuran, aunque en vano, facilitarle los socorros materiales y espirituales que su estado exije, los otros sin perder de vista al asesino, al verdugo, le persiguen de cerca, tan de cerca, que hasta le tocan y cojen por la blusa, y á los pocos momentos le ponen en poder de la justicia, conduciéndole á la prevencion de la calle del Rubio.

A los pocos momentos llega el juez acompañado del promotor, practica las primeras diligencias para identificar y recojer el cadáver, y se persona en la prevencion donde toma la primera declaracion al asesino. Este con la misma pasmosa sangre fria, con el mismo cinismo con que habia cometido el crímen niega su participacion en él; negacion inútil existiendo, como existian, multitud de personas que le habian visto clavar puñal en el pecho de doña Carlota, y le habian seguido en su fuga hasta conseguir su captura. Francisca Burdeos (a) Benito, que viste traje de hombre, de edad de 51 años; Bernarda Valencia, de 30; Ines Vidal y Gomez, de 28, y Natalio Angel Fernandez Villarejo, de 20, y siete testigos mas menores de 20 años, todos presenciales, vieron al procesado descargar sobre doña Carlota el golpe mortal; de ellos, Francisca Burdeos, Natalio Angel Fernandez, José Penedo y Donato Molina, le siguieron en su fuga, sin perderle de vista hasta su detencion; y Natalio Angel Fernandez y José Penedo observaron que Lopez Montero se quitó en la travesía de Altamira la gorra que llevaba puesta y la arrojó allí, como la vaina, que fueron recogidas y se adaptaban perfectamente á su cabeza y puñal. Las declaraciones de estos once testigos presenciales, de los que los cuatro primeros son mayores de 20 años, corroboradas por el hecho altamente significativo de haber reconocido y designado en rueda de presos, sin duda, sin vacilacion ninguna, á Montero como el autor de la muerte dada á doña Carlota Pereira, constituyen una de las pruebas basadas en la ley XII, título 14 de la Partida III, puesto que, y aun cuando solo se refiera el fiscal á los que cuentan mas de 20 años de edad, están sustancialmente conformes en que el indicado procesado, á quien conocieron perfectamente, fué el que clavó el puñal en aquella desgraciada señora, produciéndola una muerte tan instantánea.

Llega el momento del reconocimiento en rueda de presos, y todos le distinguen y señalan sin vacilar, sin titubear.

Se han puesto defectos á esa prueba, se la ha calificado de viciosa. El fiscal siente que así se hable de esa formalidad de la ley, y deplora que se haya traido aquí el papel que ha leido el defensor de Montero, y que nunca debió traer por respeto á muy altas consideraciones.

El fiscal hace una detallada descripcion del sitio y forma en que se practicó el reconocimiento demostrando la rectitud é imparcialidad con que se procedió y desvaneciendo algunas indicaciones hechas por el defensor de Montero, y pregunta cómo este si tenia quejas que formular, no hizo la oportuna reclamacion en término de prueba y haciendo presente que no puede darse ningun valor á la injusta queja de un procesado, comparándola con el fehaciente testimonio de un acto firmado por el juez, el promotor, los testigos y el depositario de la fé pública, el escribano actuario.

Se ha dicho, añade asimismo, que no fué cogido infraganti; pero ya queda consignado que no le perdieron de vista, que le cogieron en el camino por la blusa; que fué preso antes de pasar dos minutos y á cien pasos del sitio de la catástrofe y viéndole arrojar las prendas con que se habia disfrazado. No es preciso sorprender al ladron con las manos en el arca, ni al asesino clavando el arma homicida, para que se le considere cogido infraganti; basta que lo sean á los cortos instantes, en las inmediaciones del sitio del delito con alguna señal que constituya parte del cuerpo del mismo, circunstancias que concurrieron en la detencion de Lopez Montero. Esta es la doctrina establecida por los mas autorizados criminalistas.

Que los testigos se hallan discordes y divergentes. Esto no es exacto. Si se probara este aserto, sería una poderosa argumentacion, un gran testimonio. Difieren, sí, en pequeñeces accidentales, en hechos accesorios, en detalles no esenciales; pero en el hecho principal, ninguno. Difieren, por ejemplo, en decir unos, que el asesino dió una bofetada á la víctima antes de herirla, y otros dicen que no lo vieron; en que unos vieron caer á la madre sobre una de las niñas, y otros no. En esto difieren únicamente.

¿Hay establecido algun criterio para comprender cuándo se inutiliza la validez de los testigos? Sí, la ley lo determina clara y precisamente. (El señor fiscal da lectura á la ley que cita).

Están conformes los testigos en la declaracion de los hechos y de los accidentes esenciales que determina esta ley? Sí. Todos. Todos están contestes y conformes, y llenaron las exigencias legales. Todos se vieron allí, y se conocieron, y presenciaron el crímen, y reconocieron á su autor en la prevencion y en la rueda de presos, y fijaron la calle de la Justa como el lugar del delito, y todos, en fin, convienen en la hora y el dia en que se perpetró.

Se quiere aquí hacer aplicacion de la ley 8.ª, título 16, partida 3.ª, para asegurar que Francisca Burdeos está esceptuada como testigo idóneo; pero téngase presente que ha servido á la patria, que ha peleado como los valientes en Africa, que usaba con conocimiento de la autoridad, traje de hombre para tener mas desembarazo en el campo de batalla, y que continúa usando el mismo traje de hombre á sabiendas de la autoridad. No se halla, por lo tanto, comprendida entre las que se disfrazan con un fin criminal. Pero si se la quiere esceptuar, aun quedan otros tres testigos mayores de 20 años.

Queda por todo lo espuesto demostrado que el acusado Eugenio Lopez Montero se ha hecho merecedor de castigo, por la muerte dada á doña Carlota Pereira; existiendo la evidencia moral de que trata la regla 45 de la ley provisional para la aplicacion del Código, en cuya virtud debe imponerse al procesado la pena designada por la ley en su mayor estension, para lo cual es indispensable determinar la naturaleza del delito.

Evidente es, dice, á todas luces, que el homicidio de doña Carlota Pereira no ha sido un homicidio *simple*, puesto que ni ella lo provocó, ni precedió disputa, riña ni pelea; no hallándose, por consiguiente, comprendido en el número 2.º del artículo 333 del Código penal: fué, por el contrario, un homicidio *cualificado*, por haber concurrido en él notoriamente las circunstancias de *premeditacion conocida y alevosía*, pues aun cuando existen presunciones fundadas de que medió precio ó promesa remuneratoria, como mas adelante demostraremos, no habiendo evidencia moral de ello, se limitará el ministerio público á apoyar su acusacion, respecto de este importante estremo, en las dos antedichas circunstancias, suficientes á su propósito.

Tres testigos confirman el hecho de que Montero estuvo esperando y acechando ocasion durante varios dias y en aquella misma noche. Esto prueba la premeditacion. Basilia Gutierrez hace constar en su declaracion, que tres semanas antes le preguntó Montero si era criada de doña Carlota, y si estaria ya levantada su señora, á lo que contestó la interrogada afirmativamente al primer estremo y no al segundo. Otros varios testigos vieron repetidas veces á Montero pasear la calle y seguir á doña Carlota cuando esta salia. Una noche en el callejon del Perro pasa por delante de doña Carlota y la dirije una mirada aterradora, á consecuencia de cuyo hecho la pobre señora abandona este camino y resuelve irse por otro, aunque mas largo. Desaparece el espía durante dos ó tres dias, y se presenta de nuevo el dia 29 con un bulto debajo de la blusa, que uno de los testigos dice que parece el bulto de un sombrero. En este dia no sigue á doña Carlota cuando esta sale de su casa; pero la aguarda á su regreso, bien entrada la noche.

Todos estos pormenores hacen comprender, sin género alguno de duda, que buscaba, que esperaba el momento oportuno para realizar su proyecto, y que á fuerza de presentarse á los ojos de su víctima, queria que esta se fuese familiarizando con su vista, que le temase quizá por un espía y nada mas; que se desvaneciese el temor de esta y poder llevar su infamia á cabo con toda seguridad. El sitio escogido, la hora, la prevencion de la gorra, todo esto es premeditacion.

¿Cómo dudar que al dirigirse Montero á la criada Basilia, á los muy cortos dias de haber llegado de Almería á evacuar el negocio que manifestó á doña Encarnacion García, se proponia asegurarse de que aquella era la casa en que vivia la persona que se le habia sin duda designado para ser sacrificada, y á la cual acaso no conocia anteriormente? ¿Y cómo dudar tampoco que, al continuar espiando sus pasos de una manera tan pública, aspiraba con sobrada inteligencia, con una astucia superior á los alcances de un hombre como Montero, no solo á estudiar la ocasion propicia de consumar el crímen, sino á inspirar confianza á doña Carlota y alejar cualquier recelo que su presencia pudiera despertarla, facilitando así la ejecucion del plan de que habia venido encargado? Consideraciones son estas que revelan de una manera inequívoca la premeditacion, sirviéndolas de complemento la circunstancia de haber procurado disfrazarse Montero en el acto de consumar el delito, poniéndose una gorra que no usó en esta corte y una blusa, cuando de ordinario iba vestido con chaqueta y sombrero, que asimismo llevaba oculto debajo de aquella, y la eleccion de la hora y sitio en que infirió la herida, tan apropósito para evadirse, dando frecuentes vueltas por las calles cortas y estrechas, por donde intentó fugarse, y aprovechando la oscuridad de la noche.

Todo demuestra que los actos del procesado obedecian á un proyecto preconcebido que iremos conociendo mas, segun vayamos avanzando en el análisis de este complicado asunto; proyecto en que conviene fijar profundamente la atencion, porque es uno de los fundamentos en que el ministerio fiscal ha de apoyar su argumentacion, y porque demuestra la unidad que brilla en este sangriento drama, que hará converger las miradas de cuantos lo examinen á la luz de la razon, en un punto determinado, y facilitará la inteligencia de todas sus escenas.

Si notoria es, añade, la *premeditacion* con que se consumó el homicidio orígen de esta causa, no lo es menos la *alevosía*, aceptando la voz bajo el doble concepto de *á traicion* y *sobre seguro*; porque, segun queda demostrado, Lopez Montero procedió en el momento de la agresion con marcada astucia, lanzándose repentinamente sobre doña Carlota Pereira, de forma que á esta le fuera imposible toda defensa, y con la seguridad tambien de que su ataque no habia de ser rechazado por una débil mujer.

Dedúcese de lo que queda espuesto, que el homicidio de doña Carlota Pereira, de que ha sido autor voluntario Eugenio Lopez Montero, está comprendido en el núm. 1.º, art. 333 del Código penal, donde se designa la pena de cadena perpétua á muerte; y como lejos de existir circunstancia ninguna atenuante, concurren, por el contrario, las agravantes genéricas de haber usado el procesado de un arma prohibida, y elegido la noche con la notoria intencion de que la oscuridad protegiese su fuga é impidiera ser conocido, debe imponerse al procesado la mayor de dichas penas, ó sea la de muerte, que se efectuará en la forma prevenida en la ley, con estricta sujecion al art. 70, párrafo 2.º del Código.

En seguida pasa á ocuparse de Granados, continuando la relacion de los hechos.

Las circunstancias que concurrieron en el crímen hicieron comprender bien pronto al juzgado que no podia ser Montero el solo complicado en este crímen. Acudió á la casa ó posada donde vivia y averiguó bien pronto que en compañía de Montero habia venido Granados. Se reconoció el equipaje de este y se halló una cédula de vecindad espedida en Almería en la misma fecha que otra cédula hallada á Montero; un puñal completamente igual al empleado en el crímen, y la ambigua y sospechosa carta de 18 de julio.

Se prendió á Granados y se procedió á tomarle declaracion. En estas se encontraron equivocaciones, tergiversaciones, y de sus respuestas se obtuvieron indudablemente pruebas. El fiscal no ha dicho como se ha supuesto, que no existen pruebas. Téngase bien entendido. Hay pruebas, pruebas indirectas.

Granados dijo que conocia á Montero únicamente de haber hecho con él el viaje desde Almería; pero que no le habia tratado antes; pero Montero habia asegurado lo contrario; y en el careo que ambos tuvieron, este lo sostuvo, y reconviniendo á aquel porque lo negaba, dijo al fin que sí, que se habian hablado alguna vez. Es mas: los parientes y amigos de Almería confirmaron estas relaciones, manifestando que se conocian, que se trataban, que habitaban en casas muy inmediatas una de otra. ¿Por qué ocultaba Granados estos hechos? Porque le convenia ocultar la verdad, porque le importaba que no se supiera.

Y no solo se conocian y habian tratado: sino que Granados propuso á Montero el viaje. Así lo atestiguan este y su manceba, hoy ya esposa suya, Ramona Ruiz, sino que vienen á confirmarlo tambien Sebastian y Joaquina Torres. No solo le propone el viaje, sino que se le costea, y le paga la estancia en Madrid y le da una corta cantidad para que se la deje á su manceba. Todo esto consta de declaraciones indubitables.

Montero y su manceba habian estado sirviendo en casa de D. Pantaleon Aguado, de donde salieron con la cantidad de noventa y tantos reales nada mas, y tenian otros 200 reales, pero dados á préstamo. Resulta que no tenian grandes recursos, que no contaban con medios ni aun para vivir en Almería.

Consta tambien que Granados pagó el billete del vapor á Montero; y tambien lo negó; y tambien le reconvino este por su negativa y le recordó que le habia entregado tres duros. Entonces Granados viéndose envuelto en sus propias declaraciones, dijo que era verdad; que Montero le habia entregado tres duros y que él pagó el resto; y aquí es de advertir otra contradiccion. Mientras Montero asegura é insiste en que le entregó el dinero en la puerta de Purchena, Granados confiesa lo del dinero; pero niega lo del sitio y asegura é insiste por su parte en que fué en la Puerta del Sol.

Y que mantuvo á Montero, se deduce de varios hechos: se deduce de que dijo en el puerto á sus amigos y los de Montero cuando fueron á despedirlos el dia del embarque: «Viniendo conmigo nada le faltará.» Esto lo dijo contestando á los que objetaban á Monetro sobre el hecho de emprender un viaje sin dinero. La misma mujer de Granados, añadió: «Sí, yendo con Ramon no le faltará nada.»

El mismo dueño de la posada donde pernoctaban ambos, ha declarado que Granados ajustaba todas las noches la cuenta del gasto que habian hecho durante el dia y pagaba por los dos. Hay otro hecho muy elocuente aun: A Montero no se le encontró ni un cuarto, al paso que Granados tenia catorce duros. Todos estos hechos están demostrados de una manera clara, terminante, por declaraciones de grande importancia. Pero, ¿de dónde salió el dinero para estos gastos por cortos que sean? ¿Y á qué negar con tanta insistencia que los habia hecho? Si no hallaba culpabilidad en hechos tan sencillos, si podia justificarse, ¿á qué tan insistentes negativas?

Se le pregunta acerca de la procedencia del dinero, y Montero sigue siempre mintiendo. Dice que procede de una casa que vendió en la Garrucha en 45 duros; pero consta que la mayor parte de esta cantidad la habia tomado ya á cuenta, y que solo le entregaron 7 duros en efectivo; y consta tambien que con este dinero y otros 12 duros que le produjo la venta del tenducho que tenia en Almería, atendió á sus necesidades allí. Con esta suma no pudo atender á su manutencion, á los gastos del viaje, estancia en Madrid, entrega de dinero á Montero, y al gasto estraordinario que de algun tiempo antes hacia, pues aparece tambien que gastaba mas de lo acostumbrado, y que habia dicho que le habia prestado dinero un caballero.

Por qué niega tambien este préstamo? Qué inconveniente podia tener en ello? Por qué lo niega? Claro es. Porque esa suma era el anticipo del premio ofrecido. El anticipo, porque es evidente que no habian de dárselo todo de una vez. El concitador no habia de pagarle completamente. Qué garantía le quedaba de que cumplirian su peligroso cometido? Pero se preguntará tambien: ¿y qué garantía quedaba á los asesinos de que los remunerarian su crímen? Eso es lo que no se sabe; pero eso era cuenta suya; ya la habrian asegurado; y sobre todo la garantía del asesino la tiene siempre en la punta de su puñal.

Véase qué claramente se van viendo y esplicando las cosas, sin esforzar el entendimiento ni violentar la razon.

Se advierte además en todo esto una circunstancia notable, y es que Granados marcha siempre al frente de Montero, siendo su guía y mentor.

Veamos ahora cómo se justifica el objeto de su viaje. Aseguran que han venido el uno á solicitar un empleo, y el otro á buscar trabajo; pero esto no parece sino una especie de pretesto; porque se presentan es verdad á D. Bernabé Morcillo, D. Vicente Mañés, D. José Percebal y otro caballero; pero en todo el tiempo que permanecieron en Madrid, ellos que tan necesitados estaban, que tan poco tenian que hacer, que tan desocupados estaban, no visitan á estas personas mas que una vez, y dos á D. Bernabé Morcillo, á quien hallaron dispuesto á hacer por ellos cuanto pudiera.

Hay otro hecho mas significativo. Montero habia dicho con aire de misterio á doña Encarnacion García Fernandez, á su criada María del Socorro Castillo y á otras personas, que venia á Madrid, costeándole el viaje un caballero; y Granados asegura á su mujer que venia á un negocio espuesto ó arriesgado. ¿Qué significa esto? Dícese que se espresaba Montero así para engañar á su mujer, para que esta no supiera que tenia dinero; ¿y por qué razon se lo decia á personas á quienes no importaba nada que le costearan el viaje ó lo hiciera por su cuenta, que tuviera ó no dinero? ¿Y qué esplicacion se dá á las palabras de «mi compañero y yo tenemos un negocio que deseamos concluir para regresar á Almería?»

Montero es el ejecutor, se ve bien. Es el que acecha, pregunta por doña Carlota y la persigue. Claro es.

Para eso le sacó Granados de Almería y le costea el viaje y le acompaña y proteje.

Marchar siempre juntos como lo demuestran los hechos, como lo atestiguan el posadero y la lavandera Valentina que los conocia de verlos en el rio; pero Granados, como superior, como mas astuto, no quiere contraer compromisos, ó tal vez desea no inspirar sospechas á doña Carlota y producirle el temor la pavura que podrian inspirarle dos hombres persiguiéndola, pavura que podria tal vez inutilizar los propósitos que trajeron á Madrid, y que deseaban realizar cuanto antes. Así es que los dos habian escrito á sus mujeres prometiéndoles que regresarian pronto. Por eso sin duda les enviaron la carta de 18 de julio escitándolos á seguir su camino, ó lo que es lo mismo, á consumar el crímen.

En esa carta se dice: «el vecino me dice que despacheis pronto esos encarguillos;» y esa carta aparece firmada por Joaquina Torres; pero esta niega que sea suya y lo prueba porque no estaba en Almería, porque no sabe leer ni escribir; y porque las cartas que ella mandaba las dirigia por conducto de su vecina.

Que no se hallaba en Almería está tambien probado por el testimonio de su hija Ana Rita y por otro testigo que asegura que Joaquina Torres salió de Almería el 15 ó 16. Además Joaquina Torres no sabia las señas de la casa donde residia Granados.

¿Y cómo esplica Granados el contenido de la carta? Dice que los *encarguillos* son los negocios que habian traido á Madrid, el buscar colocacion y trabajo; y que el caballero á quienes se les encargaba que viesen aunque fuera acompañado, es D. Bernabé Morcillo. Mas, como se advierte, la palabra encarguillos supone mandato, órden de alguna persona, sin duda alguna el *vecino*. Esta palabra no tiene aplicacion aquí, es una palabra ambigua, enigmática. Pero hay además la circunstancia de que Joaquina Torres habla á nombre del vecino. ¿Qué significa esto? ¿A quién alude? Se dice que la Joaquina no sabe gramática. Tampoco lo necesita.

Note bien el tribunal que la palabra empieza y concluye hablando con una persona sola, en singular: Que *estés; te* ama y te quiere; y en el centro se hace referencia á un plural: «que *despacheis* los encarguillos, que *hableis* á ese caballero.» ¿A quién se refiere? A Montero y Granados indudablemente á quienes se hicieron los encarguillos, á quienes se confió la ejecucion del crímen.

Pero se dirá: puesto que Montero espiaba y perseguia á doña Carlota, á él seria dirigido el encargo; pues entonces, ¿por qué se dirigia la carta á Granados que no sabia leer ni escribir? Si á Montero solo, ¿á qué el empleo del plural? Porque hablaban con los dos: porque tan criminal es Granados como Gener.

Aun son mas significativas las palabras: «Aunque no vaya solo.» Esto parece suponer, supone otra carta en que se habia dicho: «No puede ser porque no va solo.» ¿Puede esto referirse á D. Bernabé Morcillo? No es creible, porque le podian ver en su casa, y aun yendo acompañado en un momento oportuno. Resultado: que la carta del 18 de julio encierra un misterio criminal. Esta interpretacion ha sido admitida por los defensores de D. Gerónimo Gener. No se olvide, porque de ello sacará el fiscal deducciones muy importantes.

Se suponen recelos escrúpulos en Montero. ¡Cómo! ¡un hombre sin entrañas, un desalmado! Era tal vez que el amor de padre le contenia, ó era que tenia instrucciones de que no acometiese á la madre yendo en compañía de las niñas? Es indudable; y como los criminales dijeron, no va sola. de ahí el encargo esplicable de «asesinadla aunque no vaya sola.»

El orador hace ver nuevamente que Granados aparece siempre en primer lugar; que pudo asistir aquella noche á la calle de la Justa, porque desde que estuvo en la Plaza, hasta que regresó á casa, tuvo tiempo para ello, por mas que él hubiera arreglado las cosas para probar la cobardía. Esplica satisfactoriamente la equivocacion que al designarle en rueda de presos se atribuye á doña Ana de Lara, y por fin, concluye, que ha sido coautor del crímen, con premeditacion y pagado, por cuya razon, y alegando las disposiciones aplicables, cree procedente la pena de cadena perpétua y argolla que le ha sido impuesta.

A las doce y cuarto de ayer ha vuelto á reunirse el tribunal, continuando su acusacion el fiscal de S. M. Sr. Gil Osorio, de cuyo discurso vienen ya haciendo grandes y merecidos elogios varios periódicos.

Al empezar ayer resume en breves palabras su tarea de anteayer, viniendo á concluir por asegurar que los dos criminales, Montero y Granados, no habian obrado por sí, sino inducidos por otra persona, que es de quien se va á ocupar.

Llegamos, pues, dice, al autor principal, al protagonista de este paveroso drama, al hombre que pagó el crímen, que lanzó desde Almería dos sicarios para que derramasen la sangre de doña Carlota.

No son vanas conjeturas, dice, las en que se funda esta deduccion: son los indicios que aparecen en los autos, los cuales hacen ver que D. Gerónimo Gener, no contento con el propósito de sacrificar á su inocente y desventurada esposa, sacó de su albergue á dos malvados para cometer un crímen, que él pudo llevar á efecto por su propia mano. Si siquiera hubiera tenido valor para ello, continúa, no tendriamos hoy que lamentar tantas desgracias.

Promete examinar detenidamente todos los pormenores, pero antes se ocupa de algunas indicaciones hechas por el defensor de Gener, objeciones que pueden afectar á la exactitud de los autos y la validez de la sentencia. Combate lo manifestado por los dos defensores de Gener, respecto á que por parte del juzgado de primera instancia se haya mostrado celo escesivo, ó lo encarnizado contra Gener, preocupacion y poco acierto: y combate tambien la asercion del Sr. Pacheco respecto á que el juez se preocupase y encaminase los procedimientos mas *ad probandum* que *ad inquirendum*. Se propone probar que son improcedentes estas censuras, acudiendo al efecto á una autoridad que que no rechazarán. Esta autoridad son las propias palabras de los defensores, que han asegurado que habia motivos para inquirir, y si habia sospechas, dice el fiscal que hubo razon bastante para fijar la vista en Gener: procura demostrar que el juez procedió como debia: que estuvo en su lugar la prision para evitar cualquier insidia del presunto reo, sobre el cual recaian sospechas por las indicaciones de doña Cármen Caraza, y por cartas halladas en casa de doña Carlota, en las cuales se indicaban cosas que despues ha declarado el mismo Gener; que debió prendérsele como ya se habia hecho con los otros procesados, á no haber establecido un privilegio, improcedente, injusto, que no se puede querer.

Hace ver que no era tampo censurable el exhorto enviado á Almería por el juzgado, porque la presuncion de criminalidad contra Gener estaba fundada y era causa de los procedimientos, dice que si Gener sufrió la prision, y si la creyó injusta debió apelar, y no habiéndolo hecho no puede censurarse el exhorto: que no es cierto se haya hecho una pesquisa general de los antecedentes del procesado, buscando los papeles de sus amigos, ni se ha ido á ninguna casa amiga ó enemiga de Gener á rebuscar antecedentes, y que este aserto se funda en una equivocacion que esplica de este modo: por el juzgado de la audiencia se formó incidentalmente al mismo tiempo que este proceso otra causa en averiguacion de quién hubiese quebrantado el secreto del sumario, y al ir el juzgado á la casa ú oficina de D. Domingo Sendra á practicar un registro se le halló á punto de terminar la contestacion á una carta que habia recibido de D. Onofre Amat; y aquellas cartas fueron remitidas por el juzgado de la audiencia y se unieron á estos autos, quizá contra el designio de los que las habian escrito.

Se ocupa tambien de la objecion dirigida al juzgado porque no procuró averiguar qué caballero era el de quien se decia que los acompañaba en el mismo vapor; dice acerca de este particular que no hablaron, ni dieron razon de tal circunstancia, ni las personas que fueron á despedirlos al puerto de Almería, ni el dueño de la posada donde pernoctaban; que hizo mas el juez, dirigió un exhorto á Almería para que averiguase si Gener tenia otras relaciones de hombres y mujeres con objeto de saber si alguna otra persona podria tener interés en la consumacion del atentado; y que varias personas, entre ellas el cura párroco, el síndico, el teniente fiscal y hasta parientes de doña Carlota dijeron que lo ignoraban.

Se hace cargo de la asercion referente á que el sumario contiene muchos chismes amontonados por personas apasionadas, y entiende el fiscal que esto hace referencia á personas amigas de doña Carlota, al mismo Sendra, que dijo podria quizá conocer al asesino, si en efecto era de Almería; y en fin, á otras personas que se presentaron espontáneamente á hacer indicaciones encaminadas al mas pronto esclarecimiento de la verdad; el fiscal estraña se censure el que personas honradas ayuden la accion de la justicia, siendo así que esto se practicaba en los procedimientos antiguos hasta que se estableció el ministerio público. En cuanto á los chismes, cree que el tribunal podrá examinarlos y formar opinion acerca de ellos.

Deplora con sentidas y enérgicas frases el que se haya tratado de ridiculizar tan duramente al juez que ha entendido en la causa, de quien se ha dicho entre otras cosas, que no tenia conocimiento del mundo y que le faltaba un sentido. El fiscal cree que de este modo se desprestigia el principio de autoridad, y se lisonjea con la esperanza de que no volverá á reproducirse tal ejemplo en el tribunal.

Todos los pasos de Montero y Granados, dice, han obedecido á un plan preconcebido, desde el dia en que se reunieron en la puerta de Purchena en Almería, hasta la noche en que se consumó el sacrificio de doña Carlota Pereira.

No han sido, dice, no han podido ser ellos los autores de ese crímen, porque ni por sus antecedentes, ni por su educacion, ni por otra multitud de circunstancias podian tener conexion con su desgraciada víctima; y que si esto es indudable, lo es tambien el que

2008 Ministerio de Cultura

que de allí habian salido, de allí debia proceder el verdadero autor del crímen.

Que la conducta de doña Carlota, añade tambien, era de mucho tiempo atrás intachable, puesto que así lo declaran varios vecinos y su propio confesor, añadiendo alguno que hacia una vida de santa; que á estos informes pueden añadirse los de don Domingo Sendra y D. Domingo Rivera, el primero de los cuales dijo que no solo era virtuosa, sino que, fuera de la enemistad de su esposo, no podia tener otro enemigo; y el segundo habia declarado tambien que era tal la humildad, la timidez y las buenas condiciones de esta señora, que parecia imposible pudiera tener tales enemigos.

Varios otros testigos añadieron asimismo que, prescindiendo de la enemistad del marido, no conocian quién pudiera quererla mal. Si solo Gener podia ser su enemigo, y se hallaba en Almería cuando de allí salieron los sicarios, se deduce, continúa diciendo el fiscal, una grave presuncion, ya que no un indicio contra él. Otros indicios dice tambien que vienen á confirmar esta presuncion; indicios que irá apreciando con el detenimiento debido, con lealtad, con imparcialidad, sin fingir ni exagerar. ¡Dios me libre, esclama, tratándose de una cosa tan santa!

Son muchos, dice, los hechos que acusan á Gener, muy grande la atmósfera que le sofoca y la nube de criminalidad que le rodea, como cree que podrá irlo demostrando en el trascurso de la acusacion, á cuyo fin espera que será palpable esta verdad.

Como dice que en el hogar doméstico nacieron los antecedentes que han venido preparando este sangriento drama, por eso dice que es necesario ir al hogar doméstico en busca de datos, á examinar cuál de los dos cónyuges es el mas culpable, cuál el mas justo, cuál el mas inexorable. Y á este fin irá tomando los antecedentes de la estensa relacion que aparece en el proceso, y apreciará los hechos con entera imparcialidad é independencia.

Don Gerónimo Gener, segun aparece de sus declaraciones, contrajo matrimonio el año 49, se retiró del servicio algun tiempo despues, obteniendo un destino en Lorca. Vivieron, segun el mismo Gener, en la mas completa armonía, hasta que en noviembre del año 56, estando él en Lorca y su esposa en Almería, recibió un anónimo en que le aseguraban que esta tenia relaciones amorosas con D. Federico Lavilla; que regresó á Almería en enero, dió quejas á su mujer, le pidió esplicaciones, pero ella negó; que algun tiempo despues la sorprendió en el terrado leyendo una carta en cifra que procedia del mismo Lavilla, y á consecuencia de esta sorpresa y de encontrarle dichas cartas y el retrato del mismo, entabló la demanda de divorcio.

Dos ideas se destacan de esta relacion, segun el fiscal: que Gener vivia tranquilo, en completa paz y armonía, sin motivo de disgusto, hasta la época del anónimo; que á consecuencia de este surgieron disensiones en el matrimonio.

Antes de penetrar en el exámen de estas ideas, se detiene el fiscal á hacer algunas observaciones sobre la importancia y validez de los testigos á quienes se han puesto tachas por los defensores. A este efecto, cita y comenta la ley 11, título 16, partida 3.ª, que presenta algunas escepciones respecto de los parientes, que declaran como testigos, y dice que en esta ley no están comprendidos los Pereiras.

Cita tambien la ley 9, tít. 30, Part. 7.ª, que confirma la anterior, y las 12 y 14 de la Part. 3.ª, que si están vigentes en ciertos casos para la prueba de convencimiento, están modificadas por la regla 45, segun la cual el criterio debe ser el racional, y añade que el criterio en Europa, donde están admitidos esos mismos principios, es el de que no debe restringirse al juez la facultad de valerse de tales testigos en casos convenientes.

El fiscal con este motivo se estiende en profundas consideraciones jurídicas que demuestran sus vastos conocimientos y la severidad de su crítica en las cuestiones de derecho.

Hoy continuaremos publicando la parte de discurso que ayer no pudimos insertar por lo avanzado de la hora.

A las tres menos cuarto de ayer tuvo que suspenderse la vista, porque el clamoreo de las campanas de Santa Cruz no permitia oir la voz del señor fiscal, y aunque se suspendió y volvió á continuar por dos veces, el campaneo no cesaba, y S. E. creyó oportuno aplazar la continuacion de la vista para el lunes.

El *Monitor de Watemberg* publica el testo de la contestacion dada por el ministro de este Estado al despacho del gobierno de Prusia, referente al tratado de comercio franco-prusiano. El Sr. Hugel declara no poder aceptar la amenaza de disolucion del Zollwerein en caso de que los Estados alemanes rehusen adherirse al tratado ajustado con Francia. Si esta disolucion tuviese lugar la culpa no seria tanto de los Estados alemanes por no aceptar un tratado que modifica la legislacion comercial del Zollwerein, como de Prusia, que sin consultar á dichos Estados ha aceptado estas modificaciones. El Sr. Hugel cree, ademas, que Prusia encuentra demasiadas ventajas en el mantenimiento del Zollwerein, para querer realizar sus proyectos de disolucion.

En el mercado de granos de está córte se han vendido ayer 1,542 fanegas de trigo de 42 á 54 0/0 rs. fanega, quedando por vender 710 fanega; cebada de 25 á 28 rs., al garrobaá 41 1/2.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro Real.—A las 8 1/2.—5.ª funcion de abono.—*Il Trovatore.*

Príncipe.—A las 4 1/2.—*Ee socorro de los mantos.*—Baile. *La sociedad de los trece.*

A las 8 1/2.—La comedia de mágia en tres actos: *La Redoma encantada*, exornada con bailes, coros y cuanto su argumento requiere.

Circo.—A las 4 1/2.—*El último mono.*—*El corneta.*—*La Celequia.*

A las 8 1/2.—*La Sirena.*

Zarzuela.—A las 4 1/2.—*Armas iguales.*—*En las astas del toro.*—*Isla de San Balandran.*

A las 8 1/2.—*El perro del hortelano.*—*Huyendo del peregil.*

Lope de Vega.—A las 8 1/2.—*El valle de Andorra.*

Novedades.—A las 4.—*Embajador y hechicero.*—*Juan Portal.*

A las 8 1/2.—*El Conde de Montecristo.*—Intermedio de baile.—La zarzuela nueva en un acto: *Juan Portal.*

Variedades.—A las 8.—Segunda funcion de abono y segunda de la temporada.—*El cuarto de hora*, en cinco actos.—Baile.—*Maruja*, pieza en un acto.

Exibicion cisográfica, única en Europa, y espuesta últimamente en Lóndres.—Hernan Cortés, 16 bajo, once de la mañana, á las 4 de la tarde.—Entrada 4 rs.

Circo de Paul.—Habrá dos grandes bailes de las sociedades La Constante y la Juventud Española.

El Paraiso.—Gran jardin de recreo en la Puerta de Santa Bárbara frente á la real fábrica de tapices. Esta sociedad celebra gran baile campestre á las cinco de la tarde, con esposicion pirotécnica.

El Ariel.—Paseo de la Castellana.—Baile campestre á las tres de la tarde.

El Liceo Madrileño y La Veneciana. Estas sociedades celebran gran funcion estraordinaria de baile: la 1.ª de 3 á 7 de la tarde, y la 2.ª de 8 á 12 de la noche, en el Prado frente al Botánico.

Elíseo Madrileño.—Gran jardin de recreo en el paseo de Recoletos.—Esta sociedad celebra su reunion á las cinco y media de la tarde.—Habrá fuegos artificiales.

La Española Floreciente.—Esta sociedad celebra baile en los salones de Capellanes desde las cinco de la tarde á las diez de la noche.

Plaza de toros.—A las cuatro en punto de la tarde, se verificará (si el tiempo lo permite), la 16.ª media corrida, en la que se lidiarán seis toros.

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA.

Muy señor nuestro: Dígnese Vd. dar cabida en su ilustrado periódico al siguiente comunicado, y en ello dispensará un singular favor á sus atentos SS. Q. B. S. M.

Por nosotros y demas compañeros, DOMINGO VILLASANTE.—VICTOR PEÑASCO Y OTERO.

Madrid 1.º de octubre de 1862.

El 29 de setiembre último dirijimos á *El Constitucional* un comunicado rectificando el error que padeciera al decir que «todos los almacenistas de frutos coloniales, menos cuatro ausentes ó enfermos, habian solicitado un centro de aforos y adeudos.» Dicho periódico nos exigió una crecida suma por insertar la rectificacion; y aunque conocíamos el derecho que nos da el art. 22 de la vigente ley de imprenta, resolvimos deshacer la falsedad del hecho en otros diarios libres de preocupacion. Hicimoslo así, y los señores Mollinedo y compañía acudieron á defender los docks, poniéndonos en la necesidad de replicarle, contra nuestro propósito de no distraer de sus altos fines á la prensa periódica. Vamos, pues, á pronunciar nuestra última palabra en el grave asunto de la centralizacion de aforos y adeudos, cediendo al periodismo su exámen en el terreno económico, y poniendo su solucion bajo la égida gubernativa. Seremos breves.

El comunicado de los señores Mollinedo y compañía principia por la confesion de que *fueron cinco los almacenistas que no firmaron* la solicitud de centralizacion; y despues de manifestar que *dos estaban ausentes*, concluye negando nuestra asercion de que «en cuanto á los docks, el gremio está dividido *casi* por mitad.» Aun en la hipótesis de que fuera cierto el cálculo de los señores Mollinedo y compañía, lo dicho en *El Constitucional* quedaria rectificado por los mismos esplotadores del pensamiento que prohija. Pero la compañía de depósitos ha calculado con inexactitud; pues aceptando sus cifras de *veinte* almacenistas agremiados, y de *setenta y cinco mil reales* que por subsidio paga la clase, es muy cierto que esta se halla dividida *casi* por mitad, toda vez que somos *nueve* y pagamos CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA REALES, CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS de contribucion los no firmantes de la solicitud favorable á los docks. Ante la infl-xibilidad de esta deduccion, la inexactitud del suelto publicado en *El Constitucional* queda aun mas evidenciada.

Seguidamente el Sr. Mollinedo dice que «en materia de libertad, la quiere sin límites en todo;» y aplicando á la cuestion tan plausible doctrina, hace la protesta de que «enemigos de todo privilegio y monopolio, ninguno han solicitado para los docks.» No nos cuesta trabajo creer que el Sr. Mollinedo sea sinceramente partidario de la libertad mercantil, porque se ha educado en la escuela del comercio, y es un campeon entusiasta del libre-cambio. Pero como el señor Mollinedo no es solo en la esplotacion de los docks; como toda especulacion se mece en la idea del lucro; y como es natural, el deseo de obtener ganancias progresivas, tememos que las teorías del Sr. Mollinedo no basten á contener la fortuna centralizadora de sus docks.

Merced á ellos, ya hoy la aduana antigua nos cierra sus baratos depósitos; por ellos tal vez hoy se esté gestionando para que los granos y semillas importables á Madrid, vayan necesariamente á sus almacenes; debido á ellos los actuales centros de aforo y adeudo irán absorbiéndose en la oficina central de consumos, preparada junto á sus andenes; y en pos de ellos, acaso venga el capital acaparador á dar la ley á nuestro mercado. ¿Y podrá el Sr. Mollinedo enfrenar el destino absorbente de los docks?... Imposible. ¿Se dignará prometer no hacer gestion que dificulte ó cierre el paso á la libertad de ir ó no ir á sus almacenes? Lo dudamos. ¿Subsistirá el derecho de hacer los adeudos y aforos en los fielatos, donde tales operaciones se practican desde el decreto de 16 de diciembre procediendo de Almería y haciendo poco de 1856? Tememos que no. ¿Nos será permitido tener para los frutos coloniales almacenes, donde el aforo y adeudo se verifiquen como en los docks? Desconfianza tenemos. Y si tales desconfianza, temor, duda é imposibilidad ocasiona la especulacion del señor Mollinedo, ¿nos será lícito dar al comercio la voz preventiva de *privilegio y monopolio*? Juzgue nuestra clase; juzguen los consumidores, á cuyo fallo inexorable sometemos estas líneas.

Los Sres. Mollinedo y compañía encomian á continuacion lo bello, cómodo y seguro de sus docks; y á fé que no desconocemos estas ventajas de sus almacenes. Si nuestra condicion de comerciantes nos permitiera ser polemistas, disertaríamos esta tésis mercantil: la centralizacion *necesaria* de aforos y adeudos en los docks, es, en principio, un monopolio repugnante á la libertad de comercio, y depresivo para la fiscalizacion rentística; y si tal centralizacion se contrae á los docks de los Sres. Mollinedo y compañía, es ademas molesta y cara. Con efecto, en la verdadera libertad cabe que la administracion facilite al comercio buenos almacenes, donde los depósitos sean baratos, sin que en nombre de una proteccion tiránica nos arrebate el derecho de renunciar á este mismo bien, que muchas veces no necesitamos. ¿Y no será repugnante á dicha libertad que se nos imponga la necesaria tutela de docks particulares?... Por otra parte, los esplotadores de estos se abren paso al privilegio de almacenaje, invocando la mentida necesidad de poner coto al fraude en los adeudos, haciendo á los empleados de rentas la injuria de que aforan mal en los actuales fielatos, y despertando en el fisco una codiciosa actividad y una desconfianza funesta. ¿Y no es depresivo á la fiscalizacion rentística el llevarla á docks particulares para tomar lecciones de moral administrativa?... Mas supongamos que los docks del Sr. Mollinedo tengan el único privilegio de ser inmejorables; y aun concedamos que no se impongan al comercio, centralizando en sus oficinas de consumo los fielatos actuales. ¿Están situados convenientemente? ¿Tienen tarifa barata? En cuanto á su situacion, basta saber que se hallan junto al *Arroyo Abroñigal*, para persuadirse de que distan sobre dos kilómetros del centro de Madrid, y hacen necesarios tiempo, molestia y capital considerables, para ir á ellos con la frecuencia necesaria. Tocante á sus *derechos*, en el primer mes se abonan los de almacenaje por completo, aun cuando la estraccion se efectúe á seguida de entrar el género en los docks; y esto basta para adquirir una idea de su carestía.

Aquí terminaríamos nuestra contestacion á los Sres. Mollinedo y compañía, si su comunicado no tuviese una amenazante reticencia. Dícese en el párrafo 6.º, que «la gran mayoría de los señores almacenistas, á pesar de los cálculos y de los grandes medios de que disponen, se *aperciben de que hay quien valiéndose de otros, obtiene ventajas importantes*,» y que «á cortar *estos abusos* es á lo que aspira todo hombre de buena fé;» y se cierra el comunicado anunciándose *la presentacion de números y hechos auténticos y exactos, para que el público juzgue fácil y seguramente*: tal es la embozada alusion. Verdad es que perdonarla deberíamos, porque seguros en la tranquilidad de nuestras conciencias, no tememos los dardos de la ira; porque educados en el comercio de buena fé, nos creemos inviolables en el terreno de la moral mercantil; porque testigos de la rectitud con que proceden los empleados de Hacienda, debemos rechazar en su nombre toda alusion á *ventajas abusivas*; y porque disponiendo tambien nosotros de cálculos y medios considerables, operamos con ellos en terreno legal, despejado y honroso, que ni los *números* ni los *hechos* pueden disputarnos. Por lo demás, se propone el Sr. Mollinedo empañar con la reticencia nuestra fama de comerciantes probos? No lo creemos por honor á la clase mercantil, donde no cabe la vana delacion: no lo creemos por honor al mismo Sr. Mollinedo, que nació á la opulencia en brazos del comercio honrado; no lo creemos por honor á los almacenistas firmantes, que seguramente protestarian contra la ofensa inferida á su gremio; no lo creemos por honor á las dependencias del Estado, donde la IDEA GOBIERNO rechaza la alusion.

Pero si nuestra creencia es equivocada, hable el Sr. Mollinedo: su amenaza, si tal nombre merecen los párrafos 6.º y último, ni nos retrae, ni nos encona. Hemos protestado dignamente, y seguiremos combatiendo en calma contra los docks, porque observamos en ellos una tendencia al privilegio y monopolio de su almacenaje, remoto y caro. Si se nos deja en libertad de depositar ó no en sus almacenes los frutos coloniales; si no se estrecha el círculo de dicha libertad, centralizando en ellos los fielatos actuales; si se permite la competencia de otros establecimientos, que en lo sucesivo ofrezcan análogas ventajas; si la tarifa de sus derechos se rebaja en proporcion á lo apartado del local, y al aumento de los depósitos; si, por último, tras de los docks no se oculta un cálculo de acaparamiento, siempre fatal para la oferta y la demanda, los señores Mollinedo y compañía estén seguros de que voluntariamente iremos á disfrutar las ventajas de su especulacion, como fuimos en la esperanza de beneficios no reportados. Hé aquí nuestro propósito y pensamiento. Ahora juzgue la opinion pública, que tan competente es en materia mercantil; falle la prensa, que es el Argos de los intereses sociales; y obre el gobierno, en cuyas manos están las libertades del comercio, que son ley de solucion en los problemas económicos.—Por nosotros y demás compañeros.—DOMINGO VILLASANTE.—VICTOR PEÑASCO Y OTERO.»

DIARIO DE MADRID.

Santo de hoy.—La Fiesta de Nuestra Señora del Rosario, San Froilan, San Atilano y San Plácido, mártires.—*Jubileo del Rosario.*

Cultos.—Se gana el *Jubileo de Cuarenta Horas* en la iglesia del Hospital de presbiteros Naturales de San Pedro (Torrecilla del Leal), donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde segundas vísperas y reserva.

Orden de la Plaza.—Servicio para el dia 6.—Parada: Figueras y Arapiles.—Jefe de la guardia esterior del real Palacio: señor teniente coronel segundo comandante de Figueras, D. Manuel de Lucas y Santias.—Jefe de dia: señor comandante capitan de Arapiles, D. José Gonzalez Perez.—Visita de hospital: San Fernando.—El general gobernador, Serrano del Castillo.

ANUNCIOS.

MUY INTERESANTE.—VERDADERA liquidacion, 50 por 100 de rebaja. De todos los géneros de bisutería de la casa del Sr. Desplantes, Carrera de San Gerónimo, núm. 15.—Se traspasa la tienda.

CIEN CARTAS, CIEN SOBRES, LACres, tinta, plumas, porta id., lapiceros, jabon, cola, obleas, polvos, gemelos, todo 10 rs.; inglés, 12; Olivo, 5, al lado de la fábrica de cajas.

UN SACERDOTE QUE ACABA DE llegar á esta córte, desea servir el cargo de capellan en una casa particular, y tambien aceptará en ella cualquiera otra ocupacion compatible con la dignidad de su ministerio.—Calle del Duque de Alba, núm. 9, portería, darán razon.

FOTOGRAFIA CONDE DE VERNAY. Desde este dia queda abierta al servicio del público; mas siendo muy crecido el número de personas que se han presentado á retratarse; y deseando evitar las molestias de no poder ser todos servidos en el dia, se previene al público que desde hoy pueden acercarse á tomar dia y hora fijo las personas que gusten honrar esta galería, establecida en la calle de Preciados, núm. 6.

VENTA DE FINCAS SITAS EN término de Ajofrin y Mazarambroz.—Se enajena una hacienda compuesta de varias tierras de pan llevar, huerta, viñas y olivares, radicantes en término de dichos pueblos, ya por fincas, ya toda junta. La venta se hace en pública subasta estrajudicial que se celebrará en la ciudad de Toledo el dia 11 de octubre próximo á las doce de su mañana en el despacho del notario D. Juan García Gomez, calle de la Sal, n.º 8, y en esta córte el 13 del mismo mes á igual hora de las doce, en el estudio del notario doctor don Mariano García Sancha, calle de Felipe III, núm. 8, piso segundo, en cuyos respectivos locales estarán de manifiesto la relacion de fincas con el pormenor de su cabida, situacion y aprecio parcial de las mismas, que asciende á un total de 140,833 rs., y el pliego de condiciones bajo el que aquella se ha de efectuar todos los dias no festivos, de diez á dos de la tarde.—Madrid 27 de setiembre de 1862.

SOCIEDAD VINÍCOLA EN ESPAÑA.—Depósito central, los Docks de Madrid.

Las personas que deseen adquirir vinos de esta sociedad, blancos y tintos, pueden dirigir sus pedidos á la calle de la Montera, número 28, principal, donde se inscribirán sus nombres.

A fin de evitar toda falsificacion, se advierte que tanto los barriles como las botellas, llevarán el nombre del *Excmo. señor marqués de Benemejis*, que es la garantía de su legitimidad.

SURTIDO de 200 clases en lo mismo. Hay las cajas de objetos de escritorio, todo fino, 16 rs. Calle de Alcalá, 6 y 8.

POR 14 REALES.—UNA CAJA DE papel superior y 100 sobres, 2 barras de lacre, 2 lapiceros, 24 plumas, porta id., tinta, jabon, obleas y polvos, y con canto dorado 15 rs.; se regala una petaca ó un librito de memorias. Colocado en cajas de viaje. Príncipe, 8. Hay plumas de todas clases.

SE ALQUILA EN LAS INMEDIACIOnes de Palacio un cuarto amueblado que puede verse de once de la mañana á las tres de la tarde.

El memorialista de la calle de las Fuentes, núm. 6, dará razon.

JUGUETES.—ESTRELLA DEL NORte, calle del Cármen, núm. 24. El despacho solo dura hasta las nueve en punto de la noche.

MUSICA MODERNA PARA PIANO á mitad de precio durante férias.—La nota es grande y clara, el papel grueso y cada pieza tiene su elegante cubierta de color.

Los autores son: Verdi, Thalberg, Godefroid, Straux, y otros de igual renombre.—Algunas piezas todavía no se conocen en Madrid.

Se vende en el Martillo, calle del Desengaño, núm. 10.—Se remiten prospectos á provincias si mandan dos sellos de cuatro cuartos.

VALDEPEÑAS, PROVINCIA DE CIUdad Real. Se arriendan para la invernada presente las quintas tituladas Calderera, de la propiedad de D. José Santa María vecino de dicha villa, situados en el término de la misma.

HAN LLEGADO LOS RELOJES INgleses premiados en la ESPOSICION DE LÓNDRES DE 1862, á su único depósito en Madrid, Carretas, 27, principal.

LIQUIDACION

en paraguas y chanclos.—Gran barato en composturas: plazuela de Matute, núm. 6.—Se remiten á provincias.

CASA DE CAMBIO, CALLE DEL CÁRmen núm. 26. Se cambian monedas y billetes del reino y del estranjero. Descuento de cupones. Compra de toda clase de papel del Estado.

COLCHONEROS, SE NECESITAN oficiales y aprendices; en la calle del Olivo, núm. 38 portería, darán razon.

EL MEDICO CIRUJANO CATALAN D. Joaquin Dalmau, sigue curando las enfermedades crónicas, tenidas muchas de ellas por incurables. Recibe, calle de la Greda, núm. 24, principal, de doce á cuatro.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

(Seccion de Madrid al Escorial).

Tren de recreo de Madrid al Escorial y viceversa, á precios reducidos.

El dia 5 de octubre de 1862, á las diez de la mañana, saldrá de Madrid un tren de recreo, á precios reducidos, regresando del Escorial á las cinco y treinta minutos de la tarde.

Salida de Madrid....	10 00	mañana.
Llegada al Escorial.	11 30	id.
Salida del Escorial.	4 00	tarde.
Llegada á Madrid....	5 30	id.

PRECIOS DE LOS ASIENTOS DE IDA Y VUELTA.

1.ª clase	24	reales.
2.ª clase	18	id.
3.ª clase	10	id.

Los billetes de ida y vuelta servirán solo para el tren anunciado.

No se admitirán equipajes ni perros en este tren. Igualmente no se admitirán viajeros para las estaciones intermedias.

Los billetes se espenderán en la estacion de la montaña del Príncipe Pio.

SE SUPLICA Á LA PERSONA QUE hubiese comprado en el Monte de Piedad en la subasta que se celebró en los dias 29 y 30 del pasado un pañuelo de Manila, bordado, color de tórtola, se sirva cedérselo á su dueña, que vive calle de Tudescos, número 9, piso cuarto, abonándole la cantidad que haya dado por él y 80 rs. mas, y se le agradecerá.

HUÉSPEDES.—CALLE DE LA MONtera, núm. 38, piso principal interior.—Con buena asistencia, y sin principio en la comida, 8 rs.; con él, 10.

EN LA CALLE DE JACOMETREZO, núm. 77, piso segundo de la izquierda, se alquila una sala con alcoba, con asistencia ó sin ella.

PENSAMIENTOS DE SAN JUAN CRIsóstomo acerca de la Providencia, escogidos en las obras del santo y ordenados por D. Juan Manuel de Berriozabal, marqués de Casajara.

Del inestimable valor de este libro puede juzgar quien advierta que el príncipe de la elocuencia, y gran maestro asimismo de filosofía cristiana, San Juan Crisóstomo, espuso en órden al sublime asunto de que trata, los pensamientos de la mas alta sabiduría revestidos de una belleza y grandilocuencia incomparables. En esta obrita se encierran, además de la vida de su santo autor, las pruebas mas luminosas de la divina providencia, sacadas del órden físico y del moral; la refutacion de los injustos cargos con que suele ser agraviada; los admirables y secretos designios de su conducta; las máximas y consejos que debemos seguir para someternos á su direccion bienhechora; y por último, los dulces consuelos que esta doctrina derrama en las almas y los motivos de amorosa confianza en la bondad divina con que nos alienta. El misterioso enlace del gobierno temporal de la Providencia con el eterno reino á que llama y ordena al hombre, forma uno de sus mas bellos tratados. Tambien la diversa condicion social de los hombres, nacida de la desigual reparticion de los bienes temporales, es objeto de los profundos conceptos de San Juan Crisóstomo; los cuales contienen la verdadera solucion de las cuestiones que sobre esta materia suscitan los que ignoran las miras de la Providencia.

Un tomo en 8.º de 340 páginas. Se halla de venta á 7 rs. en Madrid, en las librerías de Olamendi, Aguado, Lizcano, Poupart, Bailly-Bailliere, Duran y D. Leocadio Lopez; y en las provincias á 8 rs.

AVISO.—A LOS PARROQUIANOS que quedamos en avisarles cuando estuviese completo el surtido de invierno, les decimos: que ayer ha llegado ya el último de los remitidos que nos faltaba para el completo del gran surtido que acostumbra á tener esta casa (Cármen, 51, esquina á la de Rompelanzas) en paños, castores, satenes, chinchillas, felpas y el grande y variado número de dibujos en pantalonería y chalequería. Mañana se espondrán los precios al público, para que juzgue; llamando su atencion sobre todo, en el buen éxito de los dibujos, y muy especialmente, sobre la baratura de los precios. Suplicamos que el público vea, y estamos seguros que el que vea, comprará infaliblemente.

ITALIANO Y FRANCES.—SE ABREN clases de dichos idiomas los dias 10 y 20 de cada mes por un nuevo sistema sumamente breve y sencillo á precios módicos. Hay clases para señoritas con la hija del profesor. Este recibe los dias no festivos de once á una. Calle de Capellanes, 14 y 16, 3.º, izquierda. *On apprend l' espagnol aux strangere.*

EN LA CALLE DE JACOMETREZO, núm. 67, 2.º, izquierda, se cede un gabinete para uno ó dos caballeros.

JUGUETES PARA NIÑOS.—CON MOtivo de las ferias, gran esposicion en el Martillo de Madrid, calle del Desengaño, número 10.

EN EL ALMACEN DE ARTICULOS fotográficos del Sr. Medina, calle de Tetuan, núms. 2 y 4, se acaba de recibir un magnífico surtido de productos, fabricados por los mejores químicos del estranjero, y de máquinas y aparatos para la fotografía.

Se espiden prospectos gratis á los señores fotógrafos de provincia y demás que los soliciten.

IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Editor D. Hilarion de Zuloaga.

2008 Ministerio de Cultura